



# Proyecto Fin de Carrera

Ingeniería Industrial

## RECURSOS Y RENDIMIENTO DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Autor

Eduardo Gutiérrez Gil

Director

Jorge Rosell Martínez

Área de Organización de Empresas  
Departamento de Dirección y Organización de Empresas  
Escuela de ingeniería y arquitectura

2017

## RECURSOS Y RENDIMIENTO DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### Resumen

La política de competencia es una de las herramientas fundamentales que utiliza el Estado para garantizar que en los distintos sectores industriales se produzca la mayor eficiencia posible. Está íntimamente unida a la política industrial y, bien acompasadas, pueden ser uno de los principales determinantes del progreso económico.

Desde el año 2002 en que una sentencia judicial obligó al Estado a pasar competencias en la materia a las Comunidades Autónomas, se ha producido un cierto movimiento de péndulo de la máxima descentralización a una relativa recentralización.

El objetivo principal del proyecto es analizar la eficiencia y eficacia de los órganos autonómicos de defensa de la competencia en España durante los últimos años, poniendo en relación los recursos aplicados con los resultados obtenidos, lo que de alguna manera puede servir de soporte para una evaluación de estas políticas públicas.

Uno de los puntos a analizar serán las diferencias existentes entre las distintas Comunidades Autónomas, tanto en legislación, presupuesto y resoluciones. También determinaremos cuáles son los sectores más relevantes en cada Comunidad Autónoma, ya sea a la hora de haber recibido denuncias, así como de cuáles han recibido un mayor número de condenas favorables. Durante este proceso observaremos si las variaciones en las leyes legislativas han provocado alguna variación en el número de denuncias. Finalmente averiguaremos cuales han sido las infracciones más frecuentes cometidas por las empresas.

Metodológicamente, el proyecto supone analizar todas las resoluciones de los Órganos Autonómicos vigentes en los últimos años, creando una base de datos con la información más relevante de las resoluciones, consistentes en, por ejemplo: duración de las resoluciones, código CNAE (tanto de la Empresa denunciada, como del sector al que afecta), artículos de la ley afectados, sumas de las multas, etc.

En segundo lugar se busca a través de las memorias anuales de cada Comunidad Autónoma datos sobre el propio órgano siendo los de mayor relevancia los presupuestos y el personal. Los principales problemas residen en las diferencias de accesibilidad entre distintas administraciones públicas y sus presupuestos estaban organizados de formas muy distintas ya que no todos tenían las mismas partidas.

La fase final de análisis permitirá medir la eficacia y la eficiencia (desde cuatro puntos) de forma que podremos determinar la funcionalidad de los órganos. Se evalúan los sectores año a año, analizando como varían según las variaciones en la legislación y en sentencias anteriores. En este punto también se estudia cómo ha ido variando la legislación de cada Comunidad Autónoma y del Estado. Las principales dificultades en esta fase tienen mucho que ver, al igual que en el punto anterior, con el manejo de información heterogénea y muy extensa para cada Comunidad Autónoma.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MEMORIA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO .....	7
3. EVOLUCIÓN NORMATIVA .....	8
3.1. Europa .....	9
3.2. España .....	9
3.3. Andalucía .....	10
3.4. Aragón .....	10
3.5. Castilla y León .....	10
3.6. Cataluña .....	11
3.7. Comunidad Valenciana .....	11
3.8. Extremadura .....	11
3.9. Galicia .....	11
3.10. País Vasco .....	11
4. ANÁLISIS DE LA EFICACIA .....	12
4.1. España .....	12
4.2. Andalucía .....	13
4.3. Aragón .....	14
4.4. Castilla y León .....	14
4.5. Cataluña .....	15
4.6. Comunidad Valenciana .....	16
4.7. Extremadura .....	17
4.8. Galicia .....	17
4.9. País Vasco .....	18
4.10. Valoración apartado y conclusiones .....	18
5. ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA .....	21
5.1. Presupuesto .....	21
5.2. Personal .....	22
5.3. Sanciones .....	22
5.4. Expedientes .....	23
5.5. Valoración final y conclusiones .....	25
6. ANÁLISIS SECTORES REGULADOS .....	27
6.1. España .....	27
6.2. Andalucía .....	28
6.3. Aragón .....	28
6.4. Castilla y León .....	28
6.5. Cataluña .....	28
6.6. Comunidad Valenciana .....	29
6.7. Extremadura .....	29
6.8. Galicia .....	29
6.9. País Vasco .....	29
6.10. Valoración final y conclusiones .....	29

7. VALORACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES .....	31
8. BIBLIOGRAFÍA .....	32
9. ANEXOS .....	33
9.1 ANEXO 1 Análisis de la eficacia .....	33
9.2 ANEXO 2 Análisis de la eficiencia .....	61
9.3 ANEXO 3 Análisis sectores regulados .....	66

## 1. INTRODUCCIÓN

Tanto la existencia del monopolio como la del oligopolio están asociadas a la existencia de barreras a la entrada en esas industrias, que entendemos como las dificultades que potenciales competidores encuentran para acceder al sector. Centrándonos en el número de rivales en el mercado por el lado de la oferta, esas barreras pueden venir de las propias regulaciones del sector público que restrinjan el número de competidores. Pueden tener un origen tecnológico económico, como la existencia de importantes economías de escala (ventajas en los costes de producción asociadas a la mayor dimensión de la empresa). Pero también pueden ser consecuencia de la generación y aprovechamiento de ventajas generadas por las empresas del sector, y en ese sentido las dos estrategias genéricas ventaja en costes y ventaja en diferenciación del producto pueden llevar a limitar el número de rivales en la industria y mejorar los beneficios de las empresas que las desarrollan exitosamente.

Los beneficios potenciales de las empresas están asociados con el número de competidores. En una estructura de mercado de competencia perfecta las empresas no obtienen más que el rendimiento que retribuye al productor por sus costes de oportunidad, es decir, obtiene un beneficio económico nulo. En una estructura de monopolio (manteniendo todo lo demás igual, es decir, sólo cambia el número de productores) el beneficio del productor es el máximo posible, tiene el máximo poder de mercado. Suponiendo todo lo demás igual, que es bastante suponer, hay una relación inversa que va entre los dos extremos que acabamos de citar: a menor número de empresas, mayores beneficios posibles para ellas. Cuando los economistas se refieren a estas situaciones, expresiones que, si no son sinónimas denotan lo mismo, son poder de mercado, margen o inelasticidad de la demanda (referida a la demanda a la que se enfrenta la empresa individualmente, y que va desde la elasticidad perfecta en competencia perfecta hasta la inelasticidad de la demanda de la industria para el monopolista). Con todo lo demás constante, mayor poder de mercado supone mayor precio y por tanto una situación 'peor' para el consumidor o demandante, pero peor también desde el punto de vista agregado, pues la reducción de bienestar del consumidor es mayor que el aumento de beneficios asociado a la reducción de competidores.

### **Competencia imperfecta, beneficios y eficiencia.**

La última afirmación es cierta y se demuestra fácilmente si lo único que cambia entre una estructura de mercado y otra es el número de competidores. Sin embargo, la realidad de las industrias dista bastante de poder interpretarse con esa simplicidad. Las empresas de un sector no son iguales entre sí, a pesar de que las condiciones económicas y del entorno lo sean, y para explicar esas diferencias hay un número de determinantes que no son objeto de revisión detallada este artículo, pero que pueden encontrarse en la literatura.

Sí son importantes para entender la dinámica de competencia en los sectores oligopólicos las diferentes dimensiones (o variables de decisión) de la competencia entre las empresas. El precio es una variable de decisión o de competencia típicamente de corto plazo y viene a su vez fuertemente condicionada por la capacidad de producción instalada por parte de los productores y por el grado de diferenciación de sus productos que son fijos en el corto plazo. Al mismo tiempo, la capacidad de producción y la diferenciación del producto son variables de competencia entre empresas en un horizonte de decisión que podríamos definir de medio

plazo. Y vienen determinadas a su vez por otra variable que definiremos de largo plazo: la inversión en tecnología y en investigación y desarrollo.

Así pues, la búsqueda de beneficios de las empresas en el largo plazo está asociada al que es el principal motor del progreso técnico de una economía y de su crecimiento a largo plazo: la inversión en I+D. Pero mientras que la toma de decisiones en el corto plazo puede explicarse de manera simple a través de la elección del precio que maximiza el beneficio de las empresas siendo fijos casi todos los demás factores relevantes, en el extremo opuesto, las decisiones de inversión en I+D retornan a largo plazo, están sometidas a altos niveles de incertidumbre y serán realizadas por las empresas en la medida en que puedan ofrecerles unas expectativas de beneficios a largo plazo (sostenidos y apropiables).

Por tanto, aquellas afirmaciones anteriores en las que establecíamos una relación inversa entre interés colectivo y beneficios empresariales, queda muy matizada ahora cuando se toma en consideración que la realidad empresarial (y el desarrollo económico) sólo se puede entender en un horizonte multiperiodo y desde la comprensión de las diferencias que configuran las estructuras de las distintas industrias y los diferentes comportamientos de las empresas que configuran a ellas mismas y a las industrias de las que forman parte.

Entendida la eficiente configuración de las industrias de una manera dinámica y con una perspectiva de largo plazo, los beneficios empresariales y la existencia de oligopolios pierden una buena parte de sus connotaciones negativas y pasan a convertirse en incentivos a la inversión de largo plazo y de garantía de servicio a la sociedad. Hay industrias como el sector financiero (bancario), el sector de energía o el farmacéutico en el que la existencia de beneficios y oligopolios se identifican con una configuración eficiente. En esos tres ejemplos, la posible pérdida de bienestar asociada al poder de mercado de las empresas, vendrá compensada, respectivamente, por la solvencia del sistema, la seguridad en el suministro y la innovación en salud.

Pero las estructuras industriales de competencia imperfecta y sus inherentes interrelaciones entre los agentes, abren la posibilidad a actuaciones empresariales que permiten mejorar sus beneficios más allá de lo que se correspondería con el leal uso de su posición en el mercado. Son **los pactos entre empresas y el abuso de una posición de dominio**. En este punto es donde se requiere de los poderes públicos para que su regulación lleve a configurar los sectores de acuerdo en cada caso con su estructura más eficiente, y al mismo tiempo para preservar las reglas del juego competitivo entre los intervinientes en ese sector.

### **Defensa de la competencia, privatización y desregulación**

Queda puesta de manifiesto la conexión que la teoría de la economía industrial nos ofrece entre competencia imperfecta, mayor o menor grado de regulación sectorial y defensa de la competencia. Tanto los análisis teóricos como la evidencia empírica demuestran que la existencia de poder de mercado en los sectores económicos constituye el principal problema para el funcionamiento competitivo del mercado. En esos años se asiste a una profunda revisión de las actividades del sector público en la economía, traspasándolas al sector privado

mediante diferentes métodos privatizadores, siendo ésta una tendencia general en todos los países, con independencia de la ideología de sus gobiernos en las últimas décadas.

La política de competencia se basa en la idea de que una economía de mercado es la mejor garantía para mejorar las condiciones de vida en beneficio de los ciudadanos y es fundamental para la existencia efectiva del mercado interior. Está íntimamente unida a la política industrial y, bien acompañadas, pueden ser uno de los principales determinantes del progreso económico. La razón de ser del mercado interior consiste en que las empresas puedan competir en igualdad de condiciones. La política de competencia tiene por objeto fomentar la eficacia económica creando un clima propicio para la innovación y el progreso técnico y proteger los intereses de los consumidores permitiéndoles obtener bienes y servicios en mejores condiciones.

Una de las principales causas que motivaron la realización de este proyecto fue la importancia del conocimiento de las reglas de competencia a la hora de gestionar una empresa. Así mismo sirvió como continuación de investigaciones previas realizadas en el Centro Politécnico Superior de Zaragoza acerca del Derecho de la competencia.

Desde el año 2002 en que una sentencia judicial obligó al Estado a pasar atribuciones en materia de competencia a las Comunidades Autónomas, se ha producido un cierto movimiento de péndulo de la máxima descentralización a una relativa recentralización.

**El objetivo principal de este proyecto es analizar la eficiencia y eficacia de los órganos autonómicos de defensa de la competencia en España durante los últimos años, poniendo en relación los recursos aplicados con los resultados obtenidos, lo que de alguna manera pueda servir de soporte para una evaluación de estas políticas públicas.**

Otros objetivos secundarios han sido, por una parte, evaluar las diferencias legislativas entre las distintas Comunidades Autónomas y, por otra, realizar un análisis de los sectores regulados, tanto a nivel nacional como local.

Este proyecto puede ser de utilidad para las autoridades de competencia de las distintas Comunidades Autónomas ya que les puede servir como guía para valorar los recursos necesarios, y conocer los sectores en los que más infracciones se han cometido. Otro grupo que puede estar interesado es aquel que se encarga de regular los sectores, de forma que puedan conocer cuáles son los más conflictivos.

Al final de este proyecto se llegará a diferentes conclusiones. Con respecto al objetivo principal se puede resaltar la óptima eficacia, fundamentalmente en las Comunidades Autónomas que tienen un menor número de resoluciones; así como la falta de transparencia por parte de algunas Comunidades a la hora de aportar datos que nos faciliten un correcto análisis de la eficiencia.

## 2. MEMORIA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

El proceso de elaboración del presente proyecto fin de carrera ha tenido varias fases:

1.- Revisión de la normativa en materia de defensa de la competencia, tanto vigente como pasada, tanto de ámbito nacional como autonómico.

2.- Descarga y lectura de expedientes sancionadores correspondientes a los diferentes órganos autonómicos de defensa de la competencia. A partir de esta labor se ha generado una extensa base de datos que sintetiza, clasifica y ordena 377 expedientes analizados, que se corresponde con más de diez mil páginas escritas. Esta base de datos contiene un resumen de cada expediente y otra información como por ejemplo a qué Comunidad Autónoma pertenece, fechas de inicio y fin, sanción, clasificación sectorial de las empresas involucradas, o los artículos infringidos de la Ley. En extensión en el tiempo de elaboración del proyecto, constituye esta la parte que más dedicación ha requerido. Esta base de datos es también uno de los principales resultados del presente proyecto, pues se puede unir a bases ya disponibles en el departamento y servir para estudios posteriores del grupo de investigación.

3.- Recopilación de información sobre los recursos utilizados por los órganos autonómicos de defensa de la competencia. Se recopiló a partir de las memorias anuales de cada uno de los órganos. Esta parte del trabajo se ha visto limitada por la falta de transparencia a la hora de aportar información por parte de varias de las Comunidades Autónomas.

4.- Síntesis de la información, análisis y redacción de las conclusiones, que constituyen el presente proyecto fin de carrera.

### 3. EVOLUCIÓN NORMATIVA

La Ley 16/1989 de 17 de Julio de Defensa de la Competencia fue aprobada para armonizar la legislación española en la materia a las directivas de la entonces llamada Comunidad Económica Europea. La Ley reservaba a la autoridad estatal su aplicación en exclusiva y creaba los órganos encargados de tutelar la competencia: el Tribunal y el Servicio de Defensa de la Competencia, ambos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda. Las funciones del Tribunal (TDC) eran las de ejercer una función consultiva y decisoria además de tutelar el mercado. Por su parte, el Servicio (SDC) tenía encomendadas las funciones de instrucción de los expedientes por conductas restrictivas de la competencia y la vigilancia de la ejecución y del cumplimiento de las resoluciones que dictase el Tribunal, para el que ejercía una función de investigación e inspección.

En noviembre de 1999, una sentencia del Tribunal Constitucional reconoce las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia que se plasma en la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia. La Ley 1/2002, abre un nuevo panorama en esta materia en España.

Por ejemplo, el Gobierno de Aragón asumió las competencias en materia de Defensa de la Competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero. Con este Decreto se dispuso la creación de los órganos autonómicos encargados de la defensa de la competencia. Estos órganos son el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, en adelante TDCA, y el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, en adelante SDCA. El 6 de Julio de 2006 se constituye el TDCA como un órgano colegiado adscrito al Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de economía, que actúa con plena independencia y al margen de cualquier directriz jerárquica o funcional con respecto al Gobierno de Aragón. Está compuesto por un presidente y cuatro vocales. El TDCA ha de promover y preservar, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, el funcionamiento competitivo de los mercados y procurar la existencia de una competencia efectiva en los mismos. En ese sentido, las funciones del Tribunal comprenden:

- La supervisión del mercado para detectar conductas anticompetitivas así como la resolución de los expedientes incoados.
- El desarrollo de funciones consultivas.
- Emitir informes a iniciativa propia o cuando sea solicitado para ello.
- Instar la instrucción de Procedimientos por el Servicio, lo que implica mantener un observatorio de las conductas.
- Dirigir sugerencias o propuestas de actuación relativas a la libre competencia a cualquier poder u órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón o de las Entidades Locales aragonesas.
- Mantener las relaciones de coordinación y cooperación con otros órganos u organismos análogos del Estado o las Comunidades Autónomas.

- Efectuar seguimiento de las ayudas públicas, elaborar informe de la situación global de la competencia de Aragón, etc.

Por su parte, el SDCA se constituye como un órgano administrativo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, cuya responsabilidad es la de vigilar, inspeccionar e investigar conductas restrictivas de la competencia. Las principales funciones que realizará en el cumplimiento de esos objetivos serán:

- Instruir expedientes de conductas sobre las que debe pronunciarse el Tribunal.
- Vigilar la ejecución y el cumplimiento de las resoluciones del Tribunal.
- Realizar estudios e informes que sirvan para detectar posibles fallos del juego de la libre competencia.

Desde su constitución hasta la actualidad se han cursado 32 resoluciones y 13 expedientes se encuentran todavía en trámite en el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón. De las 32 resoluciones, 19 fueron expedientes incoados por denuncia expresa, 10 expedientes lo fueron de oficio por el SDCA y 3 fueron estudios realizados a petición del TDCA.

En suma, los órganos estatales de Defensa de la Competencia quedaron liberados de una parte de la carga de expedientes de ámbito autonómico, lo que posiblemente pudo reducir el tiempo de resolución y quizá incrementar las labores de investigación para así aumentar el número de expedientes de oficio. El acercamiento físico de los órganos de Defensa de la Competencia a la distribución territorial de las empresas y el incremento de los medios humanos totales, han generado un aumento, al menos temporal, en las actividades de Defensa de la Competencia en España.

Sólo refiriéndonos al presente siglo, se ha promulgado una serie de normas referidas a la materia y política de defensa de la competencia que a continuación aparece referida y clasificada por ámbitos de aplicación:

### 3.1 Europa

En Europa no es hasta el año 2003 cuando se empieza a legislar. Desde entonces han existido los siguientes reglamentos.

Reglamento (CE) Nº 1/2003 relativa a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del tratado CE.

Reglamento (CE) Nº 773/2004 correspondiente al desarrollo de los procedimientos de la comisión.

Reglamento (CE) Nº 662/2008 que modifica la ley 773/2004 en lo que respecta al desarrollo de los procedimientos de transacción en casos de cárcel.

### 3.2 España

A nivel estatal la primera de este siglo es de 21 de febrero del 2002, Ley 1/2002 de coordinación de las Competencias del estado y las comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia.

Esta Ley se revisó mediante el Real decreto 2295/2004 del 10 de diciembre que regula en España las normas comunitarias de competencias.

En el año 2007 Ley 15/2007 del 3 de julio de Defensa de la Competencia.

Real decreto 261/2008 del 22 de febrero por el que se aprueba el reglamento de Defensa de la Competencia.

Real decreto 331/ 2008 del 29 de febrero por el que se aprueba el estatuto de la Comisión Nacional de la Competencia.

Ley 3/2013 del 4 de junio de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

A nivel autonómico seguiremos el orden alfabético de las comunidades, pero eso no significa que la reglamentación haya seguido ese orden, ya que hay comunidades que empezaron antes que otras.

### **3.3 Andalucía**

En Andalucía el primer registro lo encontramos con la ley 6/2007 del 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

Decreto 289/2007 del 11 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Orden del 24 de enero de 2008, del Consejo de Economía y Hacienda, por lo que se determina la fecha de inicio de la actividad de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Resolución del 26 de junio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueba su reglamento de régimen interior.

Resolución del 10 de julio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia.

Ley 3/2014 del 1 de octubre de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

Decreto 290/2015 del 21 de julio, por el que se modifican los estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

### **3.4 Aragón**

Decreto 29/2006 del 4 de enero del Gobierno de Aragón, por el que se crean los órganos.

Reglamento interno del TDCA: Resolución del 2 de febrero de 2007, de la presidencia del TDCA, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interno de este órgano.

### **3.5 Castilla y León**

Resolución de 28 de julio de 2006, Reglamento de organización y funcionamiento.

Decreto 15/2009 del 5 de febrero por el que se regula el ejercicio de las funciones de la Comunidad de Castilla y León en materia de defensa de la competencia.

### 3.6 Cataluña

Ley 1/2009 del 12 de febrero de la Autoridad Catalana de Competencia.

Reglamento de funcionamiento interno de la Autoridad Catalana de Competencia

### 3.7 Comunidad Valenciana

Decreto 50/2012 del 23 de marzo, del Consell, por el que se crea la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunidad Valenciana y se aprueba su reglamento.

Decreto 52/2012 del 30 de marzo, del Consell, por el que se modifican los artículos 2, 20 y 21 del decreto 97/2011 del 26 de agosto, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico Funcional de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio.

Resolución del 15 de mayo de 2012, del Conseller de Economía, Industria y comercio por la que se nombran miembros de la comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana.

### 3.8 Extremadura

Ley 2/2005 del 24 de junio, de creación del Jurado de defensa de la Competencia de Extremadura.

Decreto 218/2005 del 27 de setiembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento del jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura.

Orden del 3 de noviembre de 2006, por el que se designa al Servicio Instructor en materia de Defensa de la Competencia

### 3.9 Galicia

Ley 6/2004 del 12 de julio, reguladora de los Órganos de Defensa de la Competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Decreto 20/2005 del 3 de febrero, de desarrollo de la ley 6/2004.

Ley 1/2011 del 28 de febrero, reguladora del Consejo Gallego de la Competencia.

Decreto 60/2011 del 17 de marzo, por el que se desarrolla la estructura organizativa de Consejo Gallego de la Competencia.

Ley 1/2016 del 18 de enero, de transferencia y buen gobierno.

### 3.10 País Vasco

Ley 1/2012 del 2 de febrero, de la Autoridad Vasca de la Competencia.

Decreto 139/2012 del 17 de julio, por el que se determina el inicio de actividades de la Autoridad Vasca de la Competencia y regula las condiciones de adscripción de medios personales de la Administración de la Comunidad Autónoma a dicho organismo autónomo.

## 4. ANÁLISIS DE LA EFICACIA

En este punto se va a analizar la eficacia que han tenido los tribunales de cada Comunidad Autónoma, definiendo eficacia como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. En este caso, esto se realiza comprobando si cada vez que un sector ha sido sancionado se han seguido repitiendo infracciones o por el contrario ya no vuelven a ocurrir.

En primer lugar se enumeraran todos los sectores a los que se les ha abierto una resolución, para posteriormente evaluar aquellos sectores en los que se consideró que se había cometido alguna infracción, dividiéndolos entre aquellas resoluciones que fueron sancionadas con una multa o acabaron con una terminación convencional.

También se analizará el tiempo medio que se ha tardado en resolver las resoluciones, ya que un tiempo prolongado puede provocar que las sanciones no tengan el efecto disuasorio deseado.

### 4.1 España

En el cómputo de las Comunidades Autónomas analizadas se han visto afectados 120 sectores, como se ve en la Tabla 4.1.1 (ANEXO 1), siendo los más recurrentes *6910 Actividades jurídicas*, en las que se han resuelto 35 resoluciones, *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, 24 resoluciones y *7111 Servicios técnicos de arquitectura*, 23 resoluciones. También se observa que el número de resoluciones va aumentando hasta el año 2013, y en los 2 siguientes comienzan a disminuir.

En la Tabla 4.1.2 (ANEXO 1) se ve como a pesar de que inicialmente 120 sectores se han visto afectados, sólo en 55 de ellos se detectó alguna infracción, destacando *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, en el que las infracciones se produjeron 17 veces, *6910 Actividades jurídicas*, 16 veces, *7111 Servicios técnicos de arquitectura*, 10 veces y *8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje*, 9 veces.

Las Tabla 4.1.3 (ANEXO 1) y Tabla 4.1.4 (ANEXO 1) se dividen en función de si acabaron con una multa o en terminación convencional, siendo las primeras lo más habitual.

Como se observa en la Tabla 4.1.3 (ANEXO 1) los sectores que más multas han recibido han sido *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, 10 multas, *8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje*, 9 multas, siendo llamativo que se multó todas las veces que se consideró que se había cometido una infracción.

Por otro lado, en la Tabla 4.1.4 (ANEXO 1) se ve que en el sector que más terminaciones convencionales se han producido es *6910 Actividades jurídicas*, en 10 ocasiones, seguido de *7111 Servicios técnicos de arquitectura* y *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, ambas en 7 ocasiones.

Otro punto a analizar es el tiempo medio que se ha tardado en resolver los expedientes, si nos fijamos en la Gráfica 4.1.5 (ANEXO 1) vemos que el tiempo medio sufrió una reducción en año 2007, esto es debido al cambio de normativa que hubo en dicho año, en la que

principalmente variaron los procedimientos para agilizar el tiempo de resolución de los expedientes. Desde entonces se ve como han ido aumentando poco a poco.

Como conclusión destacar que de los 55 sectores en los que se detectó alguna infracción en 23 de ellos se cometieron más de una vez, un 41'82%, y en 14 más de 2 infracciones. Así como que el tiempo medio que se tarda en resolver cada expediente es de 1,77 años.

#### 4.2 Andalucía

En Andalucía los primeros datos corresponden al 2008, año en el cual, tal y como se ha visto en el punto 3.3, comienza a funcionar este órgano. Desde entonces se han visto afectados 32 sectores, como se ve en la Tabla 4.2.1 (ANEXO 1), cabe destacar que los sectores más afectados son *7111 Servicios técnicos de arquitectura*, con 10 casos; y *4932 Transporte por Taxi* y *6910 Actividades jurídicas*, con 8 casos. Se da la circunstancia de que en los 2 primeros años el número de denuncias fue muy reducido, mientras que a partir del 2010 aumentaron considerablemente.

En una de las resoluciones del sector *4941 Transportes de mercancías por carretera*, caducó el procedimiento y en el sector *6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática* la resolución fue remitida a ámbito nacional.

Por otro lado como se observa en la Tabla 4.2.2 (ANEXO 1) sólo 14 sectores de los 32 denunciados fueron declarados culpables siendo los 3 sectores que más denuncias tenían los mismos que más sanciones acumulaban. Cabe destacar que, en el sector *4724 Comercio al por menor del pan*, fue denunciado 4 veces, y las 4 fue sancionado.

De los 14 sectores afectados, en 9 de ellos no se repitió ninguna infracción después de ser sancionados, mientras que en 2 de ellos se produjeron infracciones en 2 años; en el sector *9319 Otras actividades deportivas*, y en *4724 Comercio al por menor en pan* en el que a pesar de tener 4 sanciones, queda reflejado cómo las infracciones se redujeron de un año a otro y en los últimos 4 años dejaron de producirse. En el lado opuesto destaca el sector *6910 Actividades jurídicas*, en el que ha se han producido infracciones durante 4 años consecutivos.

En las Tablas 4.2.3 (ANEXO 1) y 4.2.4 (ANEXO 1) se detalla qué sectores acabaron con multa y cuáles con terminación convencional.

En base a los valores reflejados en las Tablas 4.2.3 (ANEXO 1) y 4.2.4 (ANEXO 1) se esclarece que a la hora de que se repita una infracción, no afectaría si se ha llegado a una sanción económica o a una terminación convencional, siendo más frecuente la sanción económica.

Respecto al tiempo medio, en la Gráfica 4.2.5 (ANEXO 1) se ve que el primer año el tiempo empleado en resolver las resoluciones apenas llego a 6 meses, sin embargo los años siguientes se movió entre el año y medio y los 2 años salvo en el 2011. Si nos fijamos en la línea de tendencia vemos que el tiempo medio ha ido aumentando, pero si eliminamos el año 2008, que es un valor anormal, vemos en la Gráfica 4.2.6 (ANEXO 1) como se ha mantenido bastante estable reduciéndose poco a poco.

Para concluir, y teniendo en cuenta los datos analizados, se podría deducir que de los 14 sectores afectados, en 5 han continuado produciéndose infracciones, lo que supone un 35% del total. El tiempo medio que emplean para resolver las resoluciones es de 1,7 años.

### 4.3 Aragón

En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón la primera resolución se publicó en 2007, desde ese momento 19 sectores se han visto afectados con alguna denuncia, tal y como se ve en la Tabla 4.3.1 (ANEXO 1), siendo los sectores *6411 Banco central*, *6910 Actividades jurídicas* y *8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje*, las más afectadas con 2 resoluciones.

De los 19 sectores afectados, sólo en 8 de ellos se dictó una sentencia indicando que habían cometido alguna infracción, como se aprecia en la Tabla 4.3.2 (ANEXO 1). Como caso excepcional, tenemos la denuncia al sector *7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción* en el que el delito prescribió.

Como se ve en la Tabla 4.3.2 (ANEXO 1), de los sectores que fueron declarados culpables, no se repite infracción en ninguno de ellos, no obstante estos datos no resultan muy relevantes puesto que sólo en 3 sectores se había producido más de una denuncia.

En último lugar, en las Tablas 4.3.3 (ANEXO 1) y 4.3.4 (ANEXO 1) veremos qué resoluciones corresponden a sanciones y cuáles a terminaciones convencionales respectivamente.

En el caso de Aragón, como nos muestran las Tablas 4.3.3 (ANEXO 1) y 4.3.4 (ANEXO 1), es más frecuente llegar a una terminación convencional que a una sanción económica.

Como se observa en la Gráfica 4.3.5 (ANEXO 1) el tiempo medio que se tarda en resolver una resolución ha ido aumentando notablemente, como queda reflejado en la línea de tendencia.

Como conclusión cabe decir que el tribunal tiene una eficacia del 100%. Así como un tiempo medio de 1,9 años.

### 4.4 Castilla y León

Las primeras resoluciones son de 2008, y como se aprecia en la Tabla 4.4.1 (ANEXO 1) desde entonces se han visto afectados 25 sectores, siendo *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, con 10 casos, y *6910 Actividades jurídicas*, con 6 casos, los más denunciados.

Se observa que las resoluciones durante los primeros años se mantuvieron estables, salvo en el 2011, y desde entonces han ido aumentando.

En la Tabla 4.4.2 (ANEXO 1) se indica que de los 25 sectores en los que hubo alguna denuncia, en 2 de ellos se desistió en la misma, estos fueron los sectores *5811 Edición de libros* y *5914 Actividades de exhibición cinematográfica*.

En 9 de estos sectores se constató la existencia de alguna infracción; habiendo en 2 de ellos más de una sanción, *6910 Actividades jurídicas*, con 3 sanciones en 2 años distintos y *9603*

*Pompas fúnebres y actividades relacionadas* en la que han existido infracciones en 5 años distintos.

Así mismo también se observa que de los 2 casos en las que se repitieron infracciones en años diferentes, en *6910 Actividades jurídicas* sólo se produjeron en 2 años, y dichas infracciones fueron disminuyendo mientras que en *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas* no sólo se repitieron en 5 años, sino que en 2015 han aumentado.

En las Tablas 4.4.3 (ANEXO 1) y 4.4.4 (ANEXO 1) veremos qué sectores acabaron con una sanción y cuáles llegaron a una terminación convencional respectivamente.

En las Tablas 4.4.3 (ANEXO 1) y 4.4.4 (ANEXO 1) queda reflejado que existe el mismo número de sectores con terminaciones convencionales que sanciones económicas, aunque son el doble de resoluciones las que acaban con terminación convencional.

Como se observa en la Gráfica 4.4.5 (ANEXO 1) se ve que el año 2012 destacó por una mayor duración de los expedientes, por lo demás, si observamos en la línea de tendencia vemos que disminuye lentamente.

Como conclusión diríamos que Castilla y León tiene una eficacia del 22'22%, sin embargo, se da la situación de que en 1 de los 2 sectores se repite la infracción durante 5 años, por lo que la eficacia en ese sector ha sido nula. Por último decir que el tiempo medio que cuesta resolver una resolución es de 1,25 años.

#### 4.5 Cataluña

Las primeras resoluciones en Cataluña datan del año 2004, desde entonces, 48 sectores se han visto afectados con una o más denuncias. De los 48 sectores los que más denuncias aglutinan, como se observa en la Tabla 4.5.1 (ANEXO 1) son, *6910 Actividades jurídicas*, en la que ha habido 6 denuncias; *8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje*, con 5 denuncias; *3513 Distribución de la energía eléctrica* y *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, en las que han existido 4 denuncias; y *3600 Captación, depuración y distribución de agua* en la que existen 3 denuncias.

Otro dato relevante es que en el año 2013 existieron 28 denuncias, esto representa el 40% de todas las denuncias presentadas en los 12 años que lleva existiendo este tribunal en Cataluña, así como que en los 2 años posteriores hubo un crecimiento en las denuncias comparado con los años anteriores al 2013. Cabe destacar que a primera vista, el cambio de legislación producido en el 2009 (3.6) no provocó a corto plazo ningún aumento en las denuncias.

En la Tabla 4.5.2 (ANEXO 1) se encuentran los sectores en los que se declaró que se había cometido alguna infracción. De los 48 sectores iniciales en los que existió una denuncia, solo en 25 ellos se halló alguna falta. De los 25 sectores en los que se produjo alguna infracción en 7 de ellos se reincidió, siendo los sectores en los que más violaciones ha habido *8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje*, en las que han existido 5 sanciones; *3513 Distribución de energía eléctrica* y *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, con 4 sanciones; y *6910 Actividades jurídicas*, en las que se han producido 3 sanciones. Es importante señalar

que, en los sectores mencionados anteriormente, la totalidad de las denuncias se saldaron con sanción.

En las Tablas 4.5.3 (ANEXO 1) y 4.5.4 (ANEXO 1) se separan aquellos sectores que fueron sancionados o se acordó una terminación convencional.

Como el dato más relevante recalcar que, en 3 sectores, *6220 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal*, *8230 Organización de convenciones y ferias de muestras* y *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, se incumplió la terminación convencional y por tanto fueron sancionados económicamente.

Tal y como se observa en las Tablas 4.5.3 (ANEXO 1) y 4.5.4 (ANEXO 1) prácticamente la totalidad de las infracciones fueron sancionadas ya que sólo en 3 de los sectores se llegó a una terminación convencional.

En la Gráfica 4.5.5 (ANEXO 1) se ve cómo ha ido evolucionando el tiempo medio que tardan en resolver los expedientes, como se ve en la línea de tendencia el tiempo ha ido aumentando y cabe resaltar la diferencia entre el año 2010 y 2011.

Como conclusión, el porcentaje de eficiencia de Cataluña es del 28% aunque en 3 de los sectores se han producido infracciones durante 3 años o más. El tiempo medio es de 3,2 años.

#### 4.6 Comunidad Valenciana

Las resoluciones en la Comunidad Valenciana comienzan en el 2009, desde entonces 31 sectores se han visto afectados con alguna denuncia según la Tabla 4.6.1 (ANEXO 1), siendo los más destacados *6910 Actividades jurídicas*, con 6, *6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria*, con 4 casos, *6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria* y *7111 Servicios técnicos de arquitectura*, en ambos 3 casos.

En la Tabla 4.6.1 (ANEXO 1) también se observa como los primeros años hubo 5 expedientes por año, sin embargo a partir de 2013 éstos aumentan.

Como se ve en la Tabla 4.6.2 (ANEXO 1), de los 31 sectores en los que ha existido alguna denuncia, solo en 6 de ellos se detectó alguna infracción, y solo en *6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria*, existió más de una sanción.

Como dato relevante cabe destacar que a pesar de que las denuncias en los últimos años aumentan, las sanciones disminuyen.

En las Tablas 4.6.3 (ANEXO 1) y 4.6.4 (ANEXO 1) separaremos los expedientes entre los que se saldaron con una multa y en los que se llegó a un acuerdo entre las partes.

Al observar las Tablas 4.6.3 (ANEXO 1) y 4.6.4 (ANEXO 1) cabe mencionar que, en los sectores donde existió una sanción económica no se volvió a repetir, mientras que en las que hubo una terminación convencional se repitió en los años consecutivos.

Como se observa en la Gráfica 4.6.5 (ANEXO 1), el tiempo medio que necesitan para resolver las resoluciones se ha mantenido estable, y como demuestra la línea de tendencia ha ido aumentando poco a poco.

Como conclusión podríamos decir que la eficacia del tribunal es buena ya que todos aquellos sectores en los que se sancionó la infracción, esta no volvió a repetirse. El tiempo medio que ha empleado la Comunidad Valenciana no llega al año quedándose en 0,95 años.

#### 4.7 Extremadura

Los primeros datos comienzan en 2008 tal y como se observa en la Tabla 4.7.1 (ANEXO 1), desde entonces 7 sectores se han visto afectados con alguna denuncia, siendo los que más tienen *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas*, con 4 denuncias y *7111 Servicios técnicos de arquitectura*, con 2 denuncias.

En el sector *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas* se da la situación de que caduca el procedimiento de una de las resoluciones del 2014.

En la Tabla 4.7.2 (ANEXO 1) se observa que sólo 2 de las denuncias se dictaminó que había alguna infracción.

En la Gráfica 4.7.3 (ANEXO 1) se ve el tiempo medio que ha empleado para resolver su expediente y como se muestra la línea de tendencia se ve que ha ido disminuyendo, aunque en el año 2014 parece que vuelve a aumentar.

La eficiencia es del 100% pero por la escasez de datos no se considera relevante. El tiempo medio que emplean para resolver los expedientes es de 1,95 años.

#### 4.8 Galicia

Los primeros datos son del 2007, desde entonces, según la Tabla 4.8.1 (ANEXO 1), 43 sectores se han visto afectados, siendo los más relevantes, *6910 Actividades jurídicas*, *7111 Servicios técnicos de arquitectura*, *8411 Actividades generales de la Administración Pública* y *8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje*, todas ellas con 4 denuncias.

Como hemos visto en el punto 3.9, en el 2011 existió un cambio en la legislación lo que en este caso se traduce en una reducción de las denuncias comparada con los años anteriores, aunque también se aprecia que éstas van aumentando poco a poco.

En la Tabla 4.8.2 (ANEXO 1) se observa que solo en 8 de los sectores se produjo alguna infracción. Siendo las más relevantes *7111 Servicios técnicos de arquitectura* se cometieron 2 faltas en el mismo año, y en *9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas* en la que se produjeron 3 faltas en distintos años.

Con el cambio de legislación antes mencionado, se aprecia que, a pesar de que el número de denuncias es menor, el número de las que se sancionan aumenta.

En las tablas siguientes se separan las sanciones diferenciando en si se sancionó con una multa, Tabla 4.8.3 (ANEXO 1), o si se llegó a una terminación convencional, Tabla 4.8.4 (ANEXO 1).

Queda reflejado en estas tablas que el doble de sectores acabó con una multa en lugar de con una terminación convencional.

La Gráfica 4.8.5 (ANEXO 1) nos muestra cómo ha evolucionado el tiempo necesario para resolver los expedientes y se observa claramente como los últimos años ha aumentado notablemente, lo que queda demostrado al ver la línea de tendencia.

Como conclusión mencionar que en 12'5% de los casos se reincidió. El tiempo medio que han empleado para resolver los expedientes es de 1,26 años.

#### 4.9 País Vasco

Tal y como se observa en la Tabla 4.9.1 (ANEXO 1) los primeros datos comienzan en 2007, desde entonces 33 sectores se han visto afectados, siendo *4941 Transporte de mercancías por carretera*, con 4 denuncias, y *4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio en productos alimenticios bebidas y tabaco*, *4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos*, *6190 Otras actividades de telecomunicaciones*, *6910 Actividades jurídicas* y *7410 Actividades de diseño especializado*, todas ellas con 3, las que más resoluciones tienen.

En esta Comunidad Autónoma se da el caso de que en el 2009 dos de las resoluciones, *4941 Transporte de mercancías por carretera* y *5917 Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo* fueron remitidos al Tribunal nacional.

Como se ve en la Tabla 4.9.2 (ANEXO 1), solo en 17 de los 33 sectores denunciados se constató alguna infracción, siendo *4941 Transporte de mercancías por carretera*, *6910 Actividades jurídicas*, *7111 Servicios técnicos de arquitectura* y *7410 Actividades de diseño especializado*, los sectores en los que se han cometido 2 infracciones.

En las Tablas 4.9.3 (ANEXO 1) y 4.9.4 (ANEXO 1) veremos separadas las que acabaron con una multa y en las que se llegó a una terminación convencional.

Como se observa en la Tabla 4.9.3 (ANEXO 1) solo en 1 de los 13 sectores afectados con multa se volvió a repetir una infracción. Por otro lado, se ve que en los últimos años se ha reducido el número de multas en comparación con los primeros; mientras que como se ve en la Tabla 4.9.4 (ANEXO 1) las terminaciones convencionales han ido aumentando.

En la Gráfica 4.9.5 (ANEXO 1) se muestra cómo ha evolucionado el tiempo empleado para resolver las resoluciones. La línea de tendencia nos muestra que el tiempo medio ha ido aumentando, a pesar de que en el año 2008 fue en el que más tiempo requirieron.

Para acabar en el 23'5% de los casos se incurrió más de una vez en infracción. El tiempo medio que requieren para resolver los expedientes es de 1,61 años.

#### 4.10 Valoración final y conclusiones

En primer lugar comentar que los sectores más afectados están muy repartidos entre las Comunidades Autónomas, lo que nos puede dar a entender que es un problema nacional más que autonómico.

En segundo lugar, como se ha visto en los puntos anteriores la eficiencia de los tribunales es en general bastante correcta. Como se puede apreciar en la Tabla 4.10.1 existe una

diferencia clara, aquellas Comunidades que tienen un mayor número de sanciones, tienen un mayor número de casos en los que se repite una infracción a un sector ya sancionado.

Tabla 4.10.1 Resumen sectores y sanciones

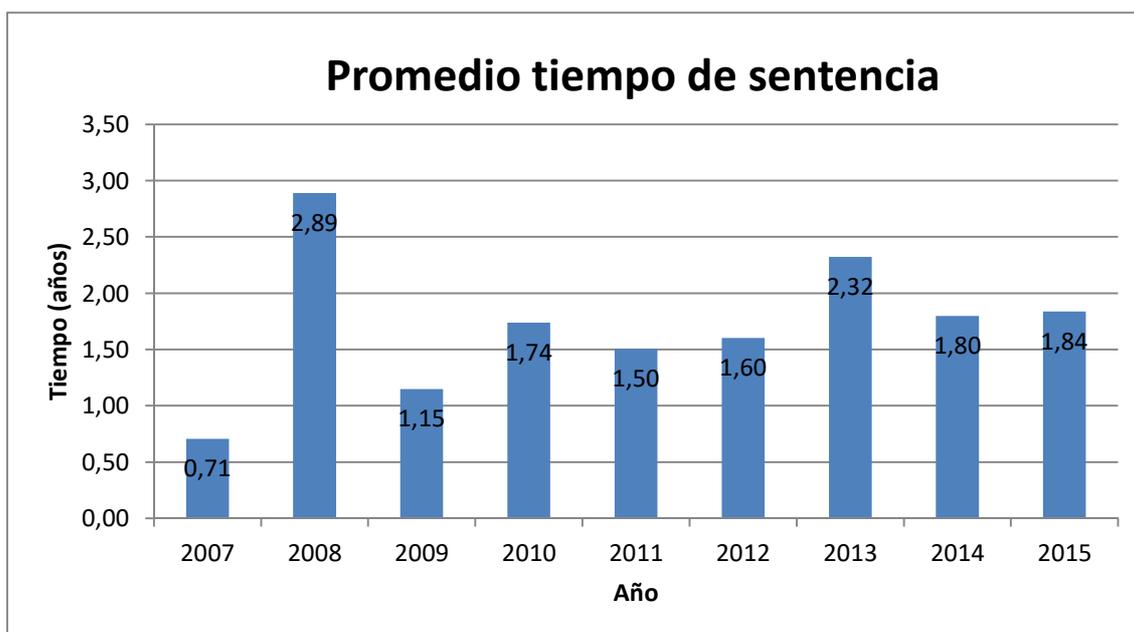
CCAA	Suma de Nº sectores denunciados	Suma de Nº sectores sancionados	Suma de Nº sectores sancionados reiterativamente	Suma de Nº sectores sancionados reiteradamente +2	Suma de % sectores sancionados reiteradamente
Andalucía	32	14	5	3	35,71%
Aragón	19	8	0	0	0,00%
Castilla León	25	9	2	1	22,22%
Cataluña	48	25	7	4	28,00%
Comunidad Valenciana	31	6	1	1	16,67%
Extremadura	7	2	0	0	0,00%
Galicia	43	8	1	0	12,50%
País Vasco	33	17	4	0	23,53%

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar la eficiencia de las Comunidades de Autónomas de Aragón y Extremadura, en las que no se repite sanción, si bien en Extremadura solo se sancionaron 2 resoluciones. Continuando con las Comunidades que tienen un menor número de sanciones cabe también destacar Galicia en la que solo se repitió una sanción en el mismo sector. Por otro lado están Castilla y León y la Comunidad Valenciana, en las que no solo se repite más de una vez sanción en el sector, en el caso de Castilla y León en 2 sectores, sino que se produce una repetición continuada de sanciones en el mismo sector durante más de 2 años.

En el caso de las Comunidades Autónomas con más sanciones, es importante mencionar el País Vasco en las que solo se ha repetido la sanción en 4 sectores y en ninguno de ellos más de 1 vez. Las Comunidades que tienen una peor eficiencia son por tanto Andalucía y Cataluña, en las que se repitieron las sanciones en 5 y 7 sectores respectivamente, dándose la situación de que en 3 y 4 de esos sectores fue durante más de 2 años.

Como se ve en la Gráfica 4.10.2, Cataluña es la Comunidad Autónoma que más tiempo tarda en resolver los expedientes. Un dato relevante es que las 2 siguientes Comunidades que más tiempo invierten son Aragón y Extremadura que son las 2 Comunidades que menor número de expedientes tienen. Por otro lado destacar la Comunidad Valenciana que de media no tarda ni 1 año en resolver sus expedientes.



Gráfica 4.10.2

Fuente: Elaboración propia.

En último lugar si comparamos la Tabla 4.10.4 (ANEXO 1), en la que se muestra el total de resoluciones que ha resuelto las Comunidades Autónoma cada año, con la Tabla 4.10.3 (ANEXO 1), en la que se muestra el total de resoluciones de ámbito autonómico que resolvió el Tribunal de Defensa de la Competencia antes de la creación de los Tribunales autonómicos. Como se observa el número de expedientes ha aumentado considerablemente desde entonces, lo que podría suponer que los Tribunales Autonómicos llegan a mercados que el antiguo Tribunal de Defensa de la Competencia no podía, aumentando así la eficacia.

## 5. ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

En este punto se va a analizar la eficiencia que han tenido los tribunales de cada Comunidad Autónoma, es decir, se evaluará si los recursos se han empleado de una forma óptima.

Debido a la falta de datos en muchas de las Comunidades Autónomas, tanto de presupuestos como de personal, que es lo que se va a analizar en este punto, se ha efectuado una media de las mismas, y se han analizado en función del tamaño de cada Comunidad a través del PIB.

En la Tabla 5.0.1 tenemos la media de los datos con los que vamos a trabajar, mientras que en la Tabla 5.0.2 (ANEXO 2) tenemos todos los datos.

Tabla 5.0.1 Resumen datos eficiencia					
Comunidad Autónoma	Promedio de PRESUPUESTO EJECUTADO	Promedio de Personal total	Promedio de expedientes	Promedio de Importes de las sanciones	Promedio de PIB
ANDALUCIA	3.543.303,00 €	25,00	8,63	135.908,90 €	143.988 M€
ARAGÓN	25.724,41 €	8,00	2,75	45.800,72 €	33.793 M€
CASTILLA Y LEÓN	94.700,00 €	4,00	5,00	52.677,90 €	54.557 M€
CATALUÑA	1.425.799,98 €	18,20	5,83	513.155,67 €	201.099 M€
COMUNIDAD VALENCIANA	689.500,00 €	7,00	6,14	77.707,04 €	99.632 M€
EXTREMADURA		3,25	1,38	398,30 €	17.464 M€
GALICIA	749.250,20 €	7,78	7,56	80.019,25 €	55.768 M€
PAIS VASCO	553.146,19 €	8,00	5,56	563.133,78 €	64.905 M€

Fuente: Elaboración propia.

### 5.1 Presupuesto

En este punto se van a analizar los presupuestos que destinan cada Comunidad Autónoma, así como las peculiaridades de los mismos. Se hará a través de la Gráfica 5.1.1 (ANEXO 2) en la que se muestra el Presupuesto que destina cada Comunidad Autónoma en función de su Producto Interior Bruto. La comparación se hace a través del PIB para poder cuantificar y comparar las Comunidades en función de su tamaño, en este caso, de su tamaño económico.

Como se ve en la Tabla 5.0.1 la Comunidad Autónoma que tiene un mayor presupuesto es Andalucía, equivalente a la suma del resto de los presupuesto de las comunidades autónomas.

Como caso extraordinario, en el presupuesto de Aragón, que es el menor, no están incluidos los salarios de los funcionarios, ya que los mismos no tienen una dedicación absoluta y solamente tienen dietas.

Extremadura no aparece ya que no se conoce ningún dato de presupuestos.

Lo primero que se aprecia en la Gráfica 5.1.1 (ANEXO 2) es que se distribuyen de 3 maneras, la primera formada por la mayoría de Comunidades Autónomas, Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia y País Vasco; en el que tienen un PIB pequeño y por tanto no destinan un gran Presupuesto, por otro lado se sitúa Andalucía que ya tiene un PIB más

importante y destina un gran presupuesto, y por último Cataluña que a pesar de tener el PIB más alto no tiene un gran presupuesto.

Analizando los valores en función de la línea de tendencia, en este caso potencial, vemos que los que las comunidades que tenían un menor PIB, y por tanto menor presupuesto se encuentran más cercanas a esta línea, mientras que las 2 Comunidades con un mayor PIB se encuentran más alejadas de la misma. Otro dato que se muestra es que Andalucía, Galicia y el País Vasco se encuentran por encima de la línea de tendencia.

## 5.2 Personal

En este apartado se va a estudiar el personal que destina cada Comunidad Autónoma.

En primer lugar explicar que el personal se divide, principalmente en un tribunal, normalmente formado por 3 personas, salvo Aragón que lo conforman 5 miembros, y personal técnico y administrativo que es lo que va variando en función del tamaño y necesidades de cada Comunidad.

La Comunidad Autónoma que tiene mayor personal es Andalucía, 25 personas, seguida de Cataluña. En contra la que tiene menor personal es Extremadura.

En la Gráfica 5.2.1 (ANEXO 2) se muestra el personal que tiene cada Comunidad Autónoma en función del PIB. En primer lugar, comentar que en este caso se distinguen 2 clases de comunidades, las que al tener un PIB pequeño no tienen mucho personal, Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y País Vasco, y por otro las Comunidades que tienen un PIB más elevado, y por tanto más personal.

Si nos fijamos en la línea de tendencia, función potencial, vemos que todas las comunidades se mantienen relativamente cerca de la misma, salvo Andalucía. Analizando la posición se observa que Andalucía y Aragón están por encima de la línea de tendencia, Cataluña, Extremadura, Galicia y País Vasco se encuentran en la línea y Castilla y León y la Comunidad Valenciana están por debajo.

Como hemos dicho anteriormente, los miembros del Tribunal de Aragón, no tienen una dedicación plena, por lo tanto a pesar de estar por encima de la media en personal, comparada con las demás, no lo están en tiempo dedicado.

## 5.3 Sanciones

En este punto se va a analizar las sanciones que ha habido en cada Comunidad Autónoma.

Si observamos la Gráfica 5.3.1 (ANEXO 2), en la que se muestra las sanciones que han tenido las Comunidades Autónomas en función de su PIB. Las Comunidades se pueden dividir en 4 grupos, aquellas que con un PIB pequeño, no tienen grandes sanciones, en las que estarían comprendidas, Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Galicia, Andalucía, que a pesar de tener un PIB alto no tiene grandes sanciones, Cataluña, que con un PIB alto tiene importantes sanciones, y el caso más sorprendente, que es el País Vasco que a pesar de tener un PIB bajo tiene el nivel de una mayor media de sanciones.

Si nos fijamos en la línea de tendencia, que tiene una forma potencial, vemos que cuanto mayor es el PIB mayor es la media de sanciones.

Analizando el caso del País vasco se observa que todo es causa de una resolución, en la que la sanción fue muy elevada en comparación con todas las demás y por tanto desvirtúa los datos. La resolución de la que hablamos tiene el nombre de Euskaltel – Telefónica, (Expte. 12/2009), en la que la compañía EUSKALTEL presentó una denuncia contra TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (“TESAU”) por un abuso de posición dominante contrario al artículo 2 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia (“LDC”), consistente en la fijación de precios superiores a las llamadas dirigidas a clientes de Euskaltel con respecto a las llamadas dirigidas a otros operadores de telefonía móvil, provocando esto una multa de 3.373.297€.

En la Gráfica 5.3.2 (ANEXO 2) realizamos la misma comparación que antes pero excluyendo la resolución ya explicada en el País Vasco. Como se observa la media de las sanciones en el País Vasco disminuye y se acerca más a las que tienen un PIB pequeño.

Otra dato relevante es que la línea de tendencia pasa de ser potencial a ser lineal, y por tanto esto implica que conforme el PIB de la Comunidades Autónomas crezca las sanciones también irán aumentando. Esto posiblemente se deba a que al ser más grande la Comunidad Autónoma exista un mayor número de empresas lo que puede provocar que se ocasionen más actividades ilícitas.

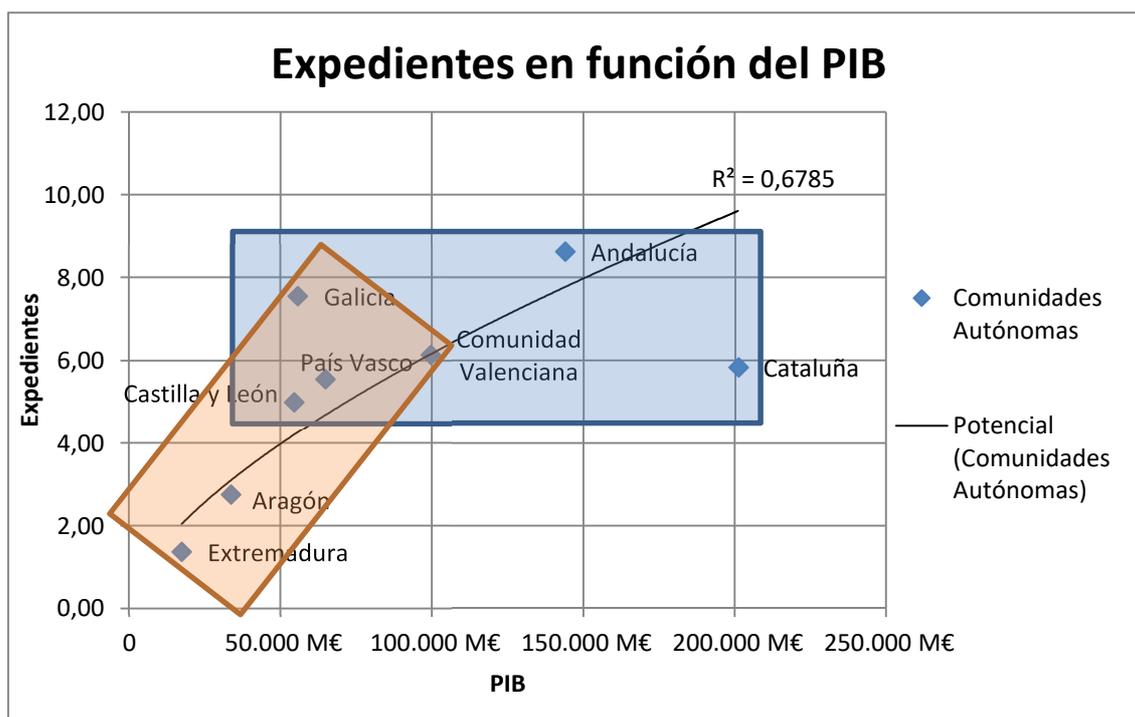
#### **5.4 Expedientes**

En último lugar vamos a analizar los expedientes que se han resuelto en cada Comunidad Autónoma

Como se ve en la Tabla 5.0.1 la comunidad que más expedientes ha resuelto por año de media ha sido Andalucía seguida de Galicia, mientras que las que menos han sido Extremadura y Aragón.

En la Gráfica 5.4.1 se muestra cómo evolucionan el número de expedientes resueltos en función del PIB de las comunidades.

Si nos fijamos en las Comunidades Autónomas vemos que existen 3 grupos, Aragón y Extremadura forman uno, con un PIB inferior a 50.000M€, otro formado por las Comunidades con un PIB comprendido entre 50.000M€ y 100.000M€, formado por Castilla y León, País Vasco, Galicia y la Comunidad Valenciana y por último Cataluña y Andalucía. Se ve que si solo tuviéramos en cuenta el primer y el segundo grupo el número de expedientes aumenta notablemente, como demuestra el cuadro naranja en la Gráfica 5.4.1, mientras que si tuviéramos en cuenta las del segundo y tercer grupo, que sería el cuadrado azul veríamos como se mantendrían prácticamente constantes.



Gráfica 5.4.1

Fuente: Elaboración propia.

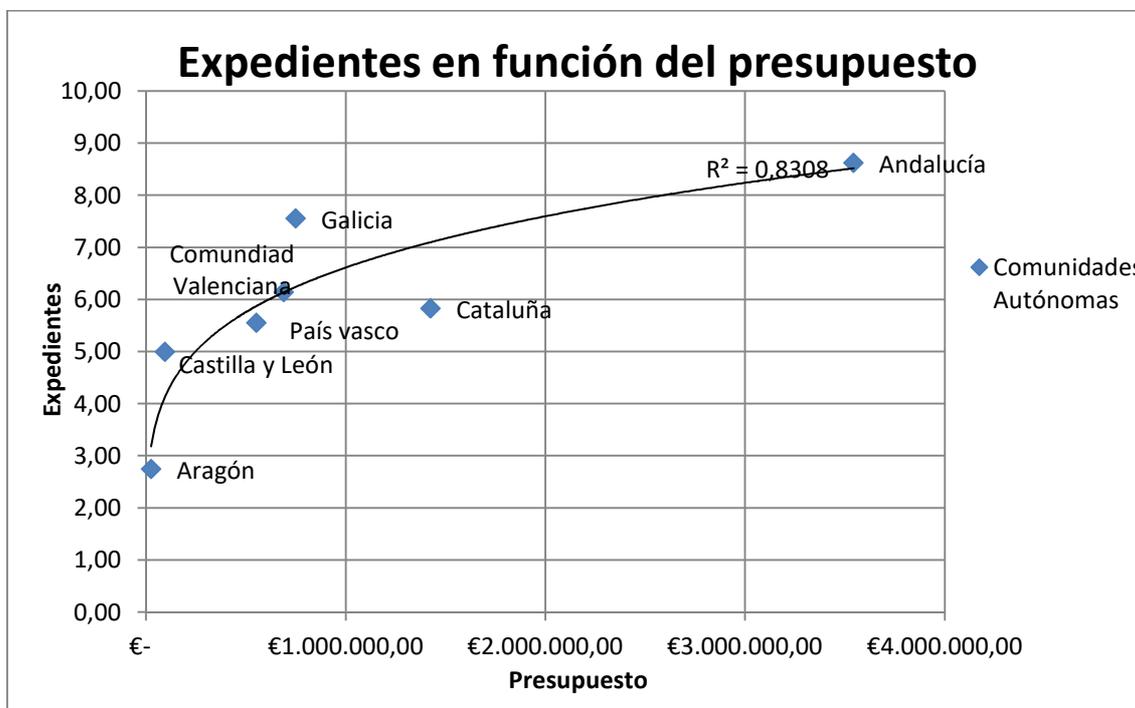
Si nos fijamos en la línea de tendencia, de forma potencial, vemos que los expedientes aumentan conforme aumenta el PIB, si bien conforme va aumentando el PIB el aumento de expedientes se va haciendo más lento. Si nos fijamos en las Comunidades vemos que todas se mantienen muy cerca de la línea de tendencia salvo Galicia que destaca por encima de la media y Cataluña que se encuentra muy por debajo de lo que le correspondería por su PIB.

Por otro lado tenemos la Gráfica 5.4.2 (ANEXO 2) en la que se ven como 3 grupos, en primer lugar aquellas que tienen poco personal y resuelven pocos expedientes, formado por Aragón y Extremadura, otro grupo formado por Galicia, Comunidad Valenciana, País Vasco y Castilla y León, que con poco personal resuelven un número elevado de resoluciones, destacando Galicia, y por último un grupo formado por Andalucía y Cataluña que con mayor personal resuelven bastantes expedientes.

Si nos fijamos en la línea de tendencia, de forma potencial, vemos que conforme aumenta el número de personal la línea se va volviendo más horizontal, lo que implica que habrá un momento en que un aumento de personal no provoque aumento de expedientes. Aunque si nos fijamos en las Comunidades Autónomas nos damos cuenta que la mayoría se encuentran entre 5 y 10 personas de personal por lo que no es muy aproximado a la línea. Otro dato respecto a las Comunidades Autónomas y la línea de tendencia es que Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia y País Vasco están por encima de la media, mientras que Aragón, Cataluña y Extremadura resuelven menos expedientes de los que le correspondería con el personal que tienen.

Por último en la Gráfica 5.4.3 se muestra el número de expedientes resueltos en función del presupuesto que cada Comunidad Autónoma destina. Las comunidades pueden dividirse en 3 grupos, el más numeroso formado por Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana,

Galicia y País Vasco, en la que con un presupuesto bajo resuelven un nivel medio de resoluciones, otro formado por Aragón en el que con un presupuesto bajo se resuelven pocas resoluciones y otro formado por Andalucía que con un gran presupuesto resuelve un número alto de resoluciones.



Gráfica 5.4.3

Fuente: Elaboración propia.

Si nos fijamos en la línea de tendencia, que tiene una forma potencial, vemos que al comienzo con poco presupuesto el número de expedientes aumenta notablemente, pero que conforme aumenta el presupuesto esto va estabilizándose para que al final se necesite grandes aumentos en el presupuesto para conseguir escasas mejoras. Se puede ver, por ejemplo, que Andalucía, para mejorar en un expediente y medio ha tenido que invertir 2 millones de euros más en su presupuesto. Si observamos las Comunidades Autónomas vemos que Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Galicia están por encima de la línea de tendencia mientras que Aragón, Cataluña y País Vasco tienen peor balance.

### 5.5 Valoración final y conclusiones

En primero lugar destacar la falta de transparencia de los Tribunales, ya que solo la mitad, Aragón, Cataluña, Galicia y País Vasco publican información. Los datos del resto de Comunidades son aportados por las memorias de los años 2009 y 2010 del País Vasco.

Se va a considerar el número de expedientes resueltos como el factor más importante para determinar la eficiencia, ya que esto nos permite cuantificar un valor final.

Por los datos obtenidos se puede decir que la Comunidad Autónoma más eficiente es Galicia, ya que aunque Andalucía es la que más expedientes resuelve, Galicia con mucho menos personal y presupuesto solo resuelve 1 expediente menos de media al año.

Andalucía, como hemos dicho en el párrafo anterior es la que más expedientes resuelve, pero su presupuesto y su personal están sobredimensionados, ya que para la resolución de un expediente más, necesita 5 personas más (cuando la mayoría de Tribunales necesita 8 personas) y 1,5 millones de euros, equivalente a doblar su presupuesto. De todas formas los datos son únicamente del 2009 y 2010, y a día de hoy ha podido producirse un cambio sustancial.

El caso contrario a Galicia se encuentra en Cataluña, que si nos fijamos en la línea de tendencia vemos que teniendo en cuenta el presupuesto y el personal que destina no resuelve el número de expedientes que le correspondería con lo invertido comparado con el resto de Comunidades Autónomas.

Otro caso a destacar es Aragón que como hemos dicho anteriormente su personal no tiene dedicación plena a estos asuntos lo que provoca que se resuelven menos expedientes en el mismo tiempo.

## 6. ANÁLISIS DE LOS SECTORES REGULADOS

La esencia de la regulación económica se define como la limitación de la conducta empresarial con respecto a una o todas las variables de competitividad: precio, cantidad o capacidad de producción y entrada o salida de las marcas en el mercado.

Existen 2 tipos de sectores regulados, aquellos que tienen una regulación nacional, competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y otros sectores regulados en un ámbito local o autonómico.

El 7 de octubre de 2013 entró en funcionamiento la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la CNMC, como un modelo integrado de regulación y supervisión de los mercados en España. La CNMC nace de la integración de cinco organismos la Comisión Nacional de la Energía, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de la Competencia, la Comisión Nacional del Sector Postal y el Comité de regulación ferroviaria y aeroportuaria.

La CNMC es un organismo público con plena independencia del gobierno de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado, únicamente está sometida al control parlamentario y judicial.

Los objetivos de la CNMC pasan por garantizar y promover el correcto funcionamiento de todos los mercados y sectores productivos y asegurar la existencia de una competencia efectiva, todo ello en beneficio de los consumidores y los usuarios.

La CNMC supervisa en especial el sector del gas y la electricidad, las comunicaciones electrónicas, el sector audiovisual, el mercado ferroviario y aeroportuario y el mercado postal además es la encargada de resolver los conflictos económicos.

En este apartado se estudia como afectó a los sectores regulados la implantación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia así como las regulaciones locales y autonómicas ya existentes.

### 6.1 España

Como se ve en la Tabla 6.1.1 (ANEXO 3), en 15 sectores regulados se ha abierto una resolución, destacando *4932 Transporte por taxi*, 11 resoluciones, *4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados*, 9 resoluciones y *4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros*, 7 resoluciones, todas reguladas por un ente local, a nivel nacional destacan *3513 Distribución de energía eléctrica*, 6 resoluciones, y *3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos*, 5 resoluciones.

De los 15 sectores afectados, como se ve en la Tabla 6.1.2 (ANEXO 3) solo en 8 se consideró que se había cometido alguna infracción, siendo las más reincidentes *4932 Transporte por taxi*, 6 expedientes, y *3513 Distribución de energía eléctrica*, siendo la primera de ámbito local y la segunda nacional.

No se ve que el número de resoluciones tengo una relación a lo largo del tiempo.

## 6.2 Andalucía

En la Tabla 6.2.1 (ANEXO 3) se muestran los 5 sectores regulados en los que se abrió expediente, siendo *4932 Transporte por taxi*, con 8 resoluciones y *4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados*, con 3 resoluciones, ambas reguladas en un ámbito local.

Como se ve en la Tabla 6.2.2 (ANEXO 3) sólo en 2 de esos sectores se consideró que se había cometido alguna infracción, *4932 Transporte por taxi*, en 5 ocasiones y *4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros*, ambas de ámbito local. Se da la situación que no solo son sectores regulados en el ámbito local, sino que pertenecen al sector del transporte.

## 6.3 Aragón

En la Tabla 6.3.1 (ANEXO 3) se muestran los 4 sectores regulados en los que abrió algún expediente, siendo los mismos *3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos*, *4932 Transporte por taxi*, *6190 Otras actividades de telecomunicaciones* y *8443 Educación universitaria*, todos ellos con una resolución. *3522 Distribución por tubería de combustible gaseoso* y *6190 Otras actividades de telecomunicaciones* son de ámbito nacional, mientras que *4932 Transporte por taxi* y *8543 Educación universitaria* son regulados por un ente local o autonómico.

Como muestra la Tabla 6.3.2 (ANEXO 3) solo en el sector *6190 Otras actividades de telecomunicaciones* se consideró que se había cometido una infracción.

## 6.4 Castilla y León

Como se observa en la Tabla 6.4.1 (ANEXO 3), se abrió resolución en 4 sectores regular, siendo los mismos *4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros*, 2 resoluciones, y *0170 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas*, *4932 Transporte por taxi* y *6020 Actividades de programación y emisión de televisión*, 1 resolución. Salvo *6020 Actividades de programación y emisión de televisión* que es controlado a nivel nacional, los otros 3 sectores son controlados por entes locales.

Solo en el sector *4932 Transporte por taxi*, como se ve en la Tabla 6.4.2 (ANEXO 3) se consideró que se había cometido alguna infracción.

## 6.5 Cataluña

En la Tabla 6.5.1 (ANEXO 3) se ve que 6 sectores regulados se han visto afectados con algún expediente, destacando *3513 Distribución de energía eléctrica*, 4 resoluciones, y *3600 Captación, depuración y distribución de agua*, 3 resoluciones. De los 6 sectores 4 están regulados localmente y solo *3513 Distribución de energía eléctrica* y *5223 Actividades anexas al transporte aéreo* están controladas nacionalmente.

Como se ve en la Tabla 6.5.2 (ANEXO 3) en 3 de los 6 sectores regulados se produjo alguna infracción, la más reiterativa es *3513 Distribución de energía eléctrica*, 4 sanciones.

## 6.6 Comunidad Valenciana

En la Tabla 6.6.1 (ANEXO 3) se muestra que se abrieron 3 resoluciones a sectores regulados, siendo los mismos, *3513 Distribución de energía eléctrica*, *3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos* y *6010 Actividades de radiodifusión*. Todas ellas reguladas en ámbito nacional.

Solo el sector *3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos* fue sancionado como se ve en la Tabla 6.6.2 (ANEXO 3).

## 6.7 Extremadura

Únicamente, como se ve en la Tabla 6.7.1 (ANEXO 3), se abrió una resolución en el sector regulado en un ámbito local *4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados*.

No se determinó que ocurriera ninguna infracción.

## 6.8 Galicia

Como se muestra en la Tabla 6.8.1 (ANEXO 3), a 7 sectores regulados se les abrió alguna resolución, destacando *4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros*, 3 expedientes, y *3522 Distribución por tubería de combustible gaseoso* y *4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados*, ambas con 2 expedientes. De los 7 sectores, 4 están regulados localmente mientras que los 3 restantes los regula el Estado.

De los 7 sectores afectados, solo en *4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados* se consideró que se había cometido alguna infracción como se ve en la Tabla 6.8.2 (ANEXO 3).

## 6.9 País Vasco

En la Tabla 6.9.1 (ANEXO 3) se ven como 3 de los sectores regulados fueron afectados con alguna resolución, siendo los mismos, *4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados*, *6190 Otras actividades de telecomunicaciones*, ambas con 3 resoluciones, y *3522 Distribución por tubería de combustible gaseoso*.

Como se ve en la Tabla 6.9.2 (ANEXO 3), existieron infracciones en los 3 sectores.

## 6.10 Valoración final y conclusiones

En primer lugar indicar que de los 15 sectores regulados en los que se ha abierto algún expediente, 7 son regulados localmente, mientras que 8 son regulados en el ámbito nacional.

A pesar de que hay más sectores regulados nacionalmente, si nos fijamos en las Comunidades Autónomas, priman los sectores regulados por un ente local, salvo en la Comunidad Valenciana y el País Vasco. Esto nos quiere decir que las reguladas nacionalmente están repartidas entre las Comunidades mientras que las reguladas por entes locales están más repetidas.

Si nos fijamos únicamente en las reguladas nacionalmente, como se ve en la Tabla 6.10.1 (ANEXO 3), vemos que la creación del CNMC en 2013 no afectó al número de expedientes abiertos.

En segundo lugar, Galicia ha sido la Comunidad con más sectores regulados afectados en total, 7 sectores, mientras que Extremadura ha sido la que menos solo con 1 sector. Y si lo estudiamos proporcionalmente con el total de resoluciones la que más sectores regulados ha tenido ha sido Aragón, con un 21%, y la que menos el País Vasco con un 9%.

## 7. VALORACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

La relevancia de los órganos de control sobre los mercados ha sido puesta de manifiesto desde diversos ámbitos, en el teórico, en cuanto que los equilibrios competitivos son los que ofrecen el máximo nivel de bienestar, y en el institucional, ya que desde ámbitos nacionales, supranacionales y autonómicos se ha considerado la conveniencia de la puesta en marcha de órganos con este cometido. La labor desarrollada por los órganos y su importancia tiene una trascendencia muy relevante al defender las ventajas que se derivan del libre mercado y supervisar los cambios estructurales, las conductas de los agentes y sus consecuencias sobre los ciudadanos.

La tarea llevada a cabo por los órganos autonómicos de defensa de la competencia en España ha sido creciente desde su creación, soportando una notable carga de trabajo en cada uno de los ámbitos en los que son competentes. Su labor, aunque sería deseable que mostrara una mayor celeridad de resolución ha sido capaz de modificar prácticas de los agentes implicados, tanto a título individual como sectorial. Este efecto positivo observado en el comportamiento de los agentes como consecuencia del efecto disciplinario de estos órganos se podría ver potenciado tanto por la vía de una mayor rapidez en la resolución de los expedientes, como por la de su contribución en términos de seguridad jurídica para los agentes implicados.

Este proyecto pretende ofrecer información acerca de los Tribunales Autonómicos de Competencia. Se han analizado, principalmente en función de su eficacia y eficiencia, las únicas 9 Comunidades Autónomas que a día de hoy poseen este Tribunal.

En conclusión se podría decir que la eficacia es correcta ya que aunque aumenten los expedientes hay una menor reincidencia. Es necesario sobresaltar que ha resultado más óptima la eficacia de las Comunidades con un menor número de expedientes. Aragón destaca como la más eficaz ya que en ninguno de sus sectores sancionados se ha reincidido. Podría reducirse la eficacia en general si se redujese el tiempo de resolución de cada expediente.

La eficiencia es muy dispar en cada Comunidad ya que son muy distintos los recursos que destina cada Comunidad no teniendo ninguna relación con el tamaño de las mismas. Por un lado mencionar Galicia que en mi opinión destaca como la Comunidad Autónoma que destina de forma más correcta tanto su presupuesto como su personal para maximizar la resolución de expedientes, por otro lado mencionar tanto Andalucía como Cataluña, la primera por la sobredimensionalidad de su Tribunal y la segunda por que no saca todo el rendimiento de los recursos destinados. Por último comentar del Tribunal de Aragón que a pesar de ser el más eficaz es el menos eficiente, y esto se solucionaría dotándolo de más medios.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

1. María J. Alonso- Nuez, Jorge Rosell-Martínez, Antonio Muñoz-Porcar. Does deregulation encourage anticompetitive behavior? *Journal of Competition Law and Economics*. 2015, Diciembre; 11(4): pp.1033–1048.
2. Manuel A. Espitia Escuer, María Jesús Alonso Nuez, Pedro Bueso Guillén, Jorge Rosell Martínez. *Derecho de la competencia y mercados regionales y locales*. 1ªed. Zaragoza. Consejo Económico y Social de Aragón. 2006, Marzo.
3. Sitio Web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: <https://www.cnmc.es/>
4. Sitio Web de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia/>
5. Sitio Web del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón: <http://www.tdca.es/>
6. Sitio Web de la Defensa de la Competencia de Castilla y León: [http://www.economia.jcyl.es/web/jcyl/Economia/es/Plantilla66y33/1284265210529/\\_/\\_/](http://www.economia.jcyl.es/web/jcyl/Economia/es/Plantilla66y33/1284265210529/_/_/)
7. Sitio Web de la Autoritat Catalana de la Competencia: <http://acco.gencat.cat/ca/>
8. Sitio Web de la Defensa de la Competencia de la Comunidad Valenciana: <http://www.indi.gva.es/web/defensa-de-la-competencia/defensa-de-la-competencia1>
9. Sitio Web del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura: <http://www.gobex.es/defensacompetencia/inicio>
10. Sitio Web del Consello Galego da Competencia: <http://www.tgdcompetencia.org/>
11. Sitio Web de la Autoridad Vasca de la Competencia: <http://www.competencia.euskadi.eus/z02-home/es/>

## 9. ANEXOS

### 9.1 ANEXO 1 Análisis de la eficacia

Total

Tabla 4.1.1 Resoluciones abiertas a cada sector del mercado por año en total															
sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general		
0170 Caza											1		1		
0311 Pesca marina						1				1		1	3		
1011 Procesado y conservación de carne										1			1		
1053 Fabricación de quesos								1					1		
1102 Elaboración de vinos										1			1		
1105 Fabricación de cerveza												1	1		
1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas			1		1								2		
1392 Fabricación de artículos confeccionados con textiles							1						1		
2014 Fabricación productos básicos de química orgánica												1	1		
2370 Corte, tallado y acabado en piedra									1				1		
2651 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida							1						1		
2660 Fabricación equipos radiación										1			1		
2822 Fabricación de máquinas de elevación							1						1		
3513 Distribución de energía eléctrica	1				1		1	1		2			6		
3515 Producción de energía hidroeléctrica						1							1		
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos						2		1	2				5		
3600 Captación, depuración y distribución de agua					1		1					1	3		
3811 Recogida de residuos no peligrosos												3	3		
3821 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos											1		1		
4211 Construcción de carreteras y autopistas					1							1	2		
4321 Instalaciones eléctricas											1		1		
4329 Otras instalaciones en obras de construcción									1				1		
4399 Otras actividades de construcción especializada						1							1		
4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros							1			1		1	3		
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos a motor							1						1		
4619 Intermediarios del comercio de productos diversos					1	1							2		
4631 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas									1				1		
4633 Comercio al por mayor de productos lácteos									1				1		
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir							1						1		
4649 Comercio al por mayor de otros productos domésticos						2			2				4		
4672 Comercio al por mayor de otros artículos de uso domestico									1				1		
4673 Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción									1				1		
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados						1	1	1		2			5		
4722 Comercio al por menor de carne									1				1		

sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general	
4724 Comercio al por menor de pan					2	2	6	1			1		12	
4730 Comercio al por menor de combustible								1					1	
4741 Comercio al por menor de ordenadores						1							1	
4742 Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones										1			1	
4751 Comercio al por menor de textiles					1								1	
4761 Comercio al por menor de libros											2		2	
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir							2	1				1	4	
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos					2		1		2		4		9	
4774 Comercio al por menor de productos médicos y farmacéuticos										1			1	
4781 Comercio al por menor de productos alimenticios en mercadillos										1	1		2	
4782 Comercio al por menor de productos textiles en mercadillos				1	1								2	
4789 Comercio al por menor de otros productos en mercadillos					1								1	
4791 Comercio al por menor por correspondencia o internet											1		1	
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros					3						1	3	7	
4932 Transporte por Taxi							3	1		1	5	1	11	
4941 Transporte de mercancías por carretera				2	1	2					2	1	8	
5210 Depósito y almacenamiento											1		1	
5221 Actividades anexas al transporte terrestre								1					1	
5223 Actividades anexas al transporte aéreo									1				1	
5510 Hoteles y alojamientos similares							1						1	
5520 Alojamientos turísticos y otros alojamiento de corta estancia								1		1			2	
5610 Restaurantes y puestos de comida						1					2		3	
5629 Otros servicios de comida									1				1	
5811 Edición de libros							1						1	
5813 Edición de periódicos										1			1	
5914 Actividades de exhibición cinematográfica							1			2			3	
5917 Actividades de distribución cinematográfica y de video						1							1	
5918 Actividades de distribución de programas de televisión						1							1	
6010 Actividades de radiodifusión												1	1	
6020 Telecomunicaciones inalámbricas					1						1		2	
6190 Otras actividades de telecomunicaciones				1			1		2				4	
6202 Actividades de consultoría informática											1		1	
6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática									1	1			2	
6399 Otros servicios de información									1				1	
6411 Banco central				1			1	1	1		1		5	
6420 Actividades de sociedades holding										1			1	
6512 Seguros distintos de los seguros de vida					2	1	1			1			5	
6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia							1		1				2	
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria								1	1	3	1	2	8	
6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria						1	2	2	2		1		8	
6910 Actividades jurídicas				1	1	1	3	2	1	5	8	6	7	35
6920 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal									1		2	1		4
7022 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial											1			1
7111 Servicios técnicos de arquitectura						1	1	3	5	3	6	4		23

sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
7112 Servicios técnicos de ingeniería							1						1
7120 Ensayos y análisis técnicos										1		1	2
7219 Desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas											1		1
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades					1							2	3
7410 Actividades de diseño especializado							1	1	2	1			5
7430 Actividades de traducción e interpretación										1	1		2
7500 Actividades veterinarias							1						1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción						4		3					7
7911 Actividades de las agencias de viaje					1							1	2
7912 Actividades de operadores turísticos							1		2	2		1	6
8010 Actividades de seguridad privada								1					1
8121 Limpieza general de edificios									1				1
8122 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios												1	1
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras									1	1			2
8299 Otras actividades de apoyo a la empresa										1		1	2
8411 Actividades generales de la Administración Pública					1	1	1	1		1	2	3	10
8412 Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales										1			1
8413 Regulación de la actividad económica					1								1
8510 Educación preprimaria										1			1
8532 Educación secundaria técnica y profesional						1							1
8543 Educación universitaria										1	1		2
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	2		1	1	1	1	2	1	2	1	1	14
8560 Actividades auxiliares a la educación						1					1		2
8610 Actividades hospitalarias										1			1
8621 Actividades de medicina general												1	1
8622 Actividades de medicina especializada			1			1	1			1			4
8623 Actividades odontológicas						2	1	1				1	5
8690 Otras actividades sanitarias					1		1			1		1	4
8731 Asistencia en establecimientos residenciales para persona mayores										1			1
8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores										1			1
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento					1			1	1				3
9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas						1							1
9003 Creación artística y literaria								1		1			2
9102 Actividades de museos										2			2
9311 Gestión de instalaciones deportivas					1					1			2
9312 Actividades de los clubes deportivos							1						1
9313 Actividades de los gimnasios							1			1			2
9319 Otras actividades deportivas							1			2		1	4
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos					1		1			1			3
9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento											1		1
9411 Actividades de organizaciones empresariales y patronales						1							1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas					1	1		1	4	3	9	5	24
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>46</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>64</b>	<b>58</b>	<b>49</b>	<b>377</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.1.2 Resoluciones con prácticas prohibidas en cada sector del mercado por año en total													
sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas			1		1								2
2370 Corte, tallado y acabado en piedra									1				1
2651 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida							1						1
3513 Distribución de energía eléctrica	1				1					2			4
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos						1			1				2
3600 Captación, depuración y distribución de agua					1								1
3811 Recogida de residuos no peligrosos												1	1
4211 Construcción de carreteras y autopistas					1							1	2
4321 Instalaciones eléctricas											1		1
4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros										1			1
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados						1							1
4724 Comercio al por menor de pan						1	3	1					5
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos									1		1		2
4774 Comercio al por menor de productos médicos y farmacéuticos										1			1
4781 Comercio al por menor de productos alimenticios en mercadillos											1		1
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros											1		1
4932 Transporte por Taxi							2			1	3		6
4941 Transporte de mercancías por carretera				1		1					1		3
5223 Actividades anexas al transporte aéreo									1				1
5629 Otros servicios de comida									1				1
5813 Edición de periódicos										1			1
5918 Actividades de distribución de programas de televisión						1							1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones							1		1				2
6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática										1			1
6411 Banco central								1					1
6512 Seguros distintos de los seguros de vida					1								1
6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia							1						1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria								1	1	2	1		5
6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria									1				1
6910 Actividades jurídicas			1				1	1	4	4	3	2	16
6920 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal								1					1
7111 Servicios técnicos de arquitectura									4	1	3	2	10
7112 Servicios técnicos de ingeniería							1						1
7120 Ensayos y análisis técnicos										1		1	2
7219 Desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas											1		1
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades												2	2

sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
7410 Actividades de diseño especializado								1	2	1			4
7430 Actividades de traducción e interpretación											1		1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción								2					2
7912 Actividades de operadores turísticos									2	1			3
8121 Limpieza general de edificios									1				1
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras										1			1
8411 Actividades generales de la Administración Pública										1			1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	2		1				1	1	2		1	9
8622 Actividades de medicina especializada			1				1			1			3
8623 Actividades odontológicas							1						1
8690 Otras actividades sanitarias										1		1	2
8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores									1				1
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento									1				1
9003 Creación artística y literaria										1			1
9311 Gestión de instalaciones deportivas					1					1			2
9313 Actividades de los gimnasios										1			1
9319 Otras actividades deportivas							1			1		1	3
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos							1						1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas					1	1		1	3	2	5	4	17
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>140</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.1.3 Resoluciones sancionadas económicamente en cada sector del mercado por año en total

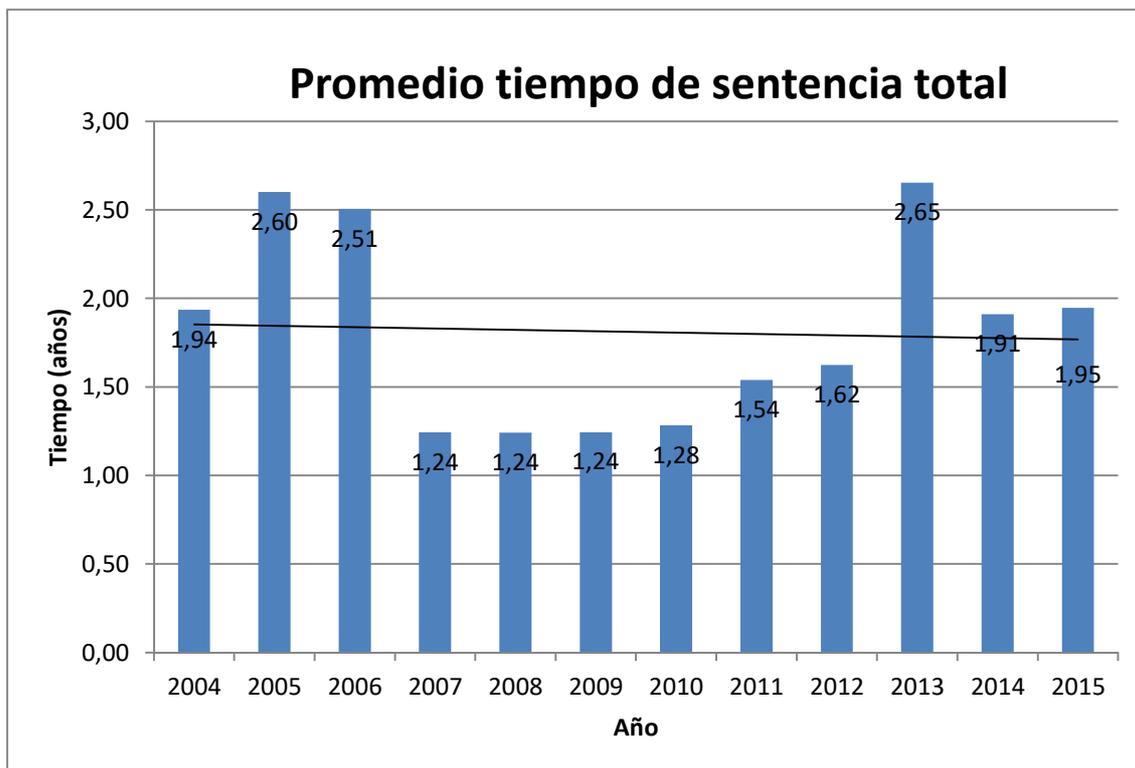
sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas			1										1
2370 Corte, tallado y acabado en piedra									1				1
2651 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida							1						1
3513 Distribución de energía eléctrica	1				1					2			4
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos						1							1
3600 Captación, depuración y distribución de agua					1								1
3811 Recogida de residuos no peligrosos												1	1
4211 Construcción de carreteras y autopistas					1							1	2
4321 Instalaciones eléctricas											1		1
4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros										1			1
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados						1							1
4724 Comercio al por menor de pan						1	2	1					4
4774 Comercio al por menor de productos médicos y farmacéuticos										1			1
4781 Comercio al por menor de productos alimenticios en mercadillos											1		1
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros											1		1

sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
4932 Transporte por Taxi							2		1	2			5
4941 Transporte de mercancías por carretera				1		1					1		3
5223 Actividades anexas al transporte aéreo									1				1
5813 Edición de periódicos										1			1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones							1		1				2
6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática										1			1
6512 Seguros distintos de los seguros de vida					1								1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria										1			1
6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria									1				1
6910 Actividades jurídicas			1				1			2	1	1	6
6920 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal								1					1
7111 Servicios técnicos de arquitectura									1	1	1		3
7112 Servicios técnicos de ingeniería							1						1
7120 Ensayos y análisis técnicos												1	1
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades												2	2
7410 Actividades de diseño especializado								1	1	1			3
7430 Actividades de traducción e interpretación											1		1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción								2					2
7912 Actividades de operadores turísticos									2	1			3
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras										1			1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	2		1				1	1	2		1	9
8622 Actividades de medicina especializada			1				1						2
8623 Actividades odontológicas							1						1
8690 Otras actividades sanitarias										1		1	2
9003 Creación artística y literaria										1			1
9311 Gestión de instalaciones deportivas										1			1
9319 Otras actividades deportivas							1			1			2
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos							1						1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas					1	1			1	1	4	2	10
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>91</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.1.4 Resoluciones finalizadas con una terminación convencional en cada sector del mercado por año en total									
sector del mercado	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas	1								1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos					1				1
4724 Comercio al por menor de pan			1						1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos					1		1		2
4932 Transporte por Taxi							1		1
5629 Otros servicios de comida					1				1
5918 Actividades de distribución de programas de televisión		1							1
6411 Banco central				1					1
6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia			1						1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria				1	1	1	1		4
6910 Actividades jurídicas				1	4	2	2	1	10
7111 Servicios técnicos de arquitectura					3		2	2	7
7120 Ensayos y análisis técnicos						1			1
7219 Desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas							1		1
7410 Actividades de diseño especializado					1				1
8121 Limpieza general de edificios					1				1
8411 Actividades generales de la Administración Pública						1			1
8622 Actividades de medicina especializada						1			1
8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores					1				1
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento					1				1
9311 Gestión de instalaciones deportivas	1								1
9313 Actividades de los gimnasios						1			1
9319 Otras actividades deportivas								1	1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas				1	2	1	1	2	7
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>49</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.1.5

Fuente: Elaboración propia.

Andalucía

Tabla 4.2.1 Resoluciones abiertas a cada sector del mercado por año en Andalucía

Sector del mercado	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
2660 Fabricación equipos radiación						1			1
3513 Distribución de energía eléctrica			1						1
3811 Recogida de residuos no peligrosos								1	1
4211 Construcción de carreteras y autopistas								1	1
4329 Otras instalaciones en obras de construcción					1				1
4619 Intermediarios del comercio de productos diversos		1							1
4633 Comercio al por mayor de productos lácteos				1					1
4724 Comercio al por menor de pan			3	1					4
4761 Comercio al por menor de libros							2		2
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir			1						1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos	1						2		3
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros							1		1
4932 Transporte por Taxi			2			1	4	1	8
4941 Transporte de mercancías por carretera							2		2
5210 Depósito y almacenamiento							1		1
5221 Actividades anexas al transporte terrestre				1					1
6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática					1				1
6512 Seguros distintos de los seguros de vida			1						1
6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia			1						1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria				1		1			2
6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria				1	1		1		3

Sector del mercado	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
6910 Actividades jurídicas			1	1	4	1		1	8
7111 Servicios técnicos de arquitectura		1			3		3	3	10
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción				1					1
7912 Actividades de operadores turísticos			1		1				2
8010 Actividades de seguridad privada				1					1
8411 Actividades generales de la Administración Pública				1					1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje				1					1
9003 Creación artística y literaria				1					1
9319 Otras actividades deportivas						1		1	2
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	1								1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas							1	1	2
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>68</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.2.2 Resoluciones con prácticas prohibidas en cada sector del mercado por año en Andalucía

Sector del mercado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
4211 Construcción de carreteras y autopistas						1	1
4724 Comercio al por menor de pan	3	1					4
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros					1		1
4932 Transporte por Taxi	2			1	2		5
4941 Transporte de mercancías por carretera					1		1
6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	1						1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria		1					1
6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria			1				1
6910 Actividades jurídicas	1	1	4	1			7
7111 Servicios técnicos de arquitectura			2		2	1	5
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción		1					1
7912 Actividades de operadores turísticos			1				1
9319 Otras actividades deportivas				1		1	2
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas					1		1
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.2.3 Resoluciones sancionadas económicamente en cada sector del mercado por año en Andalucía

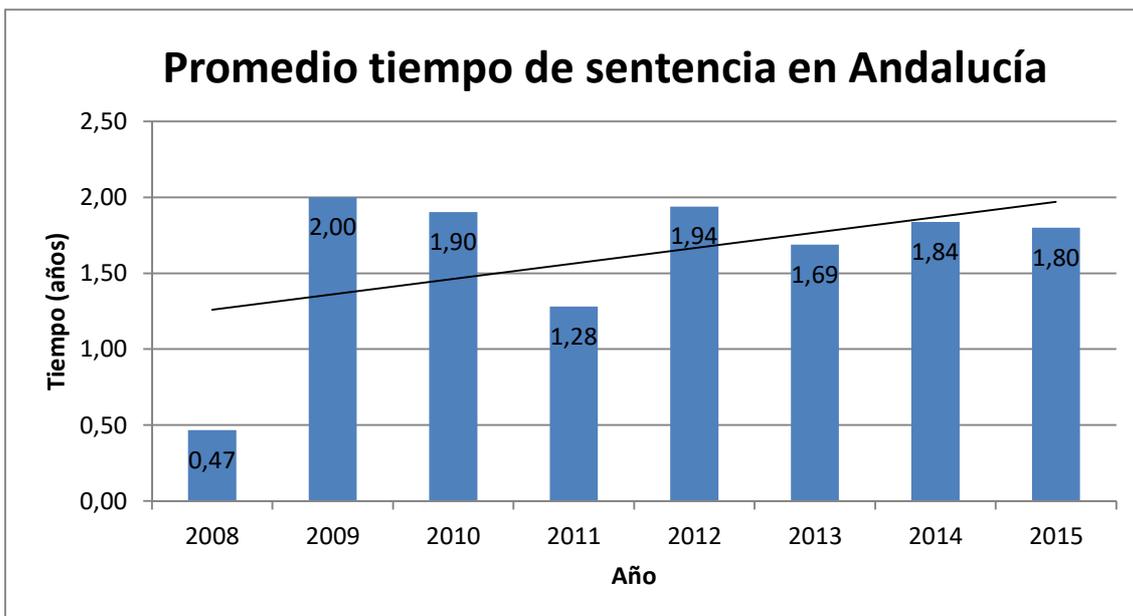
Sector del mercado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
4211 Construcción de carreteras y autopistas						1	1
4724 Comercio al por menor de pan	2	1					3
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros					1		1
4932 Transporte por Taxi	2			1	2		5
4941 Transporte de mercancías por carretera					1		1
6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria			1				1
6910 Actividades jurídicas	1			1			2
7111 Servicios técnicos de arquitectura			1		1		2
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción		1					1
7912 Actividades de operadores turísticos			1				1
9319 Otras actividades deportivas				1			1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas					1		1
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.2.4 Resoluciones finalizadas con una terminación convencional en cada sector del mercado por año en Andalucía

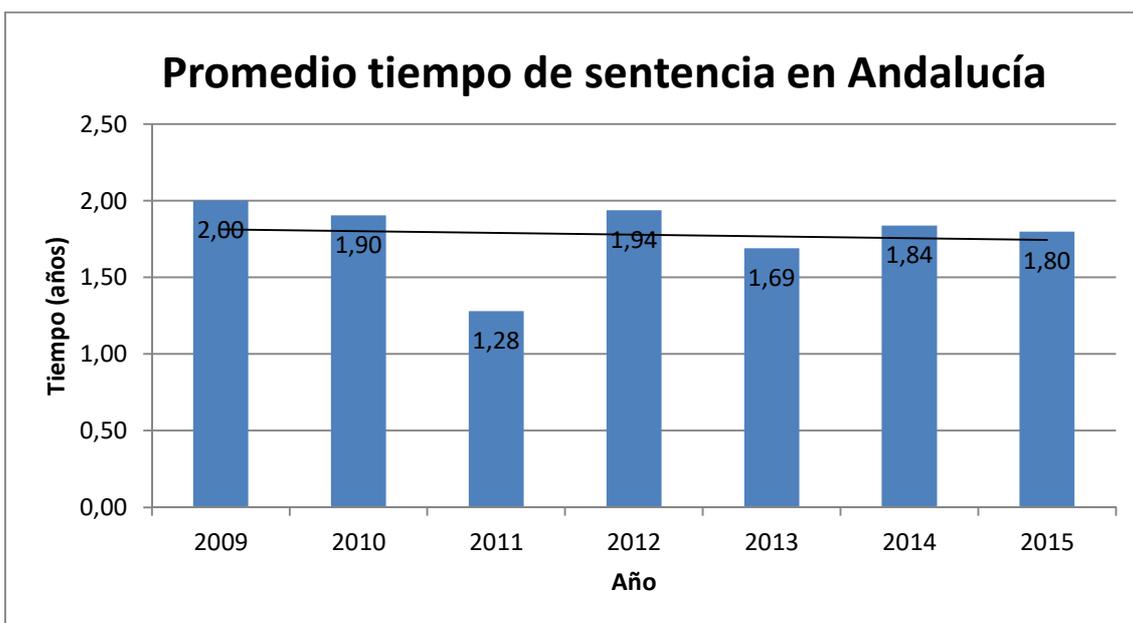
Sector del mercado	2010	2011	2012	2014	2015	Total general
4724 Comercio al por menor de pan	1					1
6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	1					1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria		1				1
6910 Actividades jurídicas		1	4			5
7111 Servicios técnicos de arquitectura			1	1	1	3
9319 Otras actividades deportivas					1	1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.2.5

Fuente: Elaboración propia



Gráfica 4.2.6

Fuente: Elaboración propia.

Aragón

Tabla 4.3.1 Resoluciones abiertas a cada sector del mercado por año en Aragón								
Sector del mercado	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	Total general
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos					1			1
4649 Comercio al por mayor de otros productos domésticos		1						1
4932 Transporte por Taxi				1				1
5520 Alojamientos turísticos y otros alojamiento de corta estancia				1				1
5629 Otros servicios de comida					1			1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones					1			1
6411 Banco central				1			1	2
6910 Actividades jurídicas	1					1		2
6920 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal						1		1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción			1					1
7912 Actividades de operadores turísticos						1		1
8121 Limpieza general de edificios					1			1
8510 Educación preprimaria						1		1
8543 Educación universitaria						1		1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje						1	1	2
8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores					1			1
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento					1			1
9311 Gestión de instalaciones deportivas		1						1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas							1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>22</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.3.2 Resoluciones con prácticas prohibidas en cada sector del mercado por año en Aragón					
Sector del mercado	2008	2011	2012	2013	Total general
5629 Otros servicios de comida			1		1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones			1		1
6411 Banco central		1			1
8121 Limpieza general de edificios			1		1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje				1	1
8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores			1		1
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento			1		1
9311 Gestión de instalaciones deportivas	1				1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.3.3 Resoluciones sancionadas económicamente en cada sector del mercado por año en Aragón

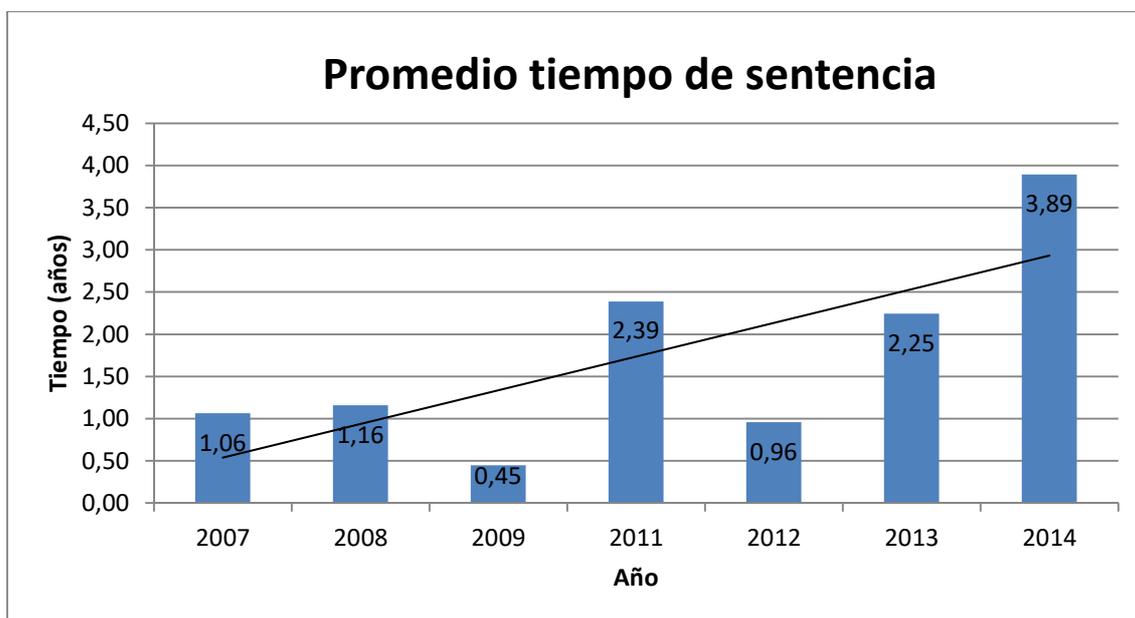
Sector del mercado	2012	2013	Total general
6190 Otras actividades de telecomunicaciones	1		1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje		1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.3.4 Resoluciones finalizadas con una terminación convencional en cada sector del mercado por año en Aragón

Sector del mercado	2008	2011	2012	Total general
5629 Otros servicios de comida			1	1
6411 Banco central		1		1
8121 Limpieza general de edificios			1	1
8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores			1	1
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento			1	1
9311 Gestión de instalaciones deportivas	1			1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.3.5

Fuente: Elaboración propia.

Castilla y León

Tabla 4.4.1 Resoluciones abiertas a cada sector del mercado por año en Castilla y León									
Sector del mercado	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
0170 Caza							1		1
2370 Corte, tallado y acabado en piedra					1				1
3811 Recogida de residuos no peligrosos								1	1
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados						1			1
4724 Comercio al por menor de pan		1	1						2
4781 Comercio al por menor de productos alimenticios en mercadillos						1			1
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros	1							1	2
4932 Transporte por Taxi							1		1
5610 Restaurantes y puestos de comida							2		2
5811 Edición de libros			1						1
5914 Actividades de exhibición cinematográfica			1						1
6020 Telecomunicaciones inalámbricas	1								1
6399 Otros servicios de información					1				1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria								1	1
6910 Actividades jurídicas		1				2	1	2	6
7111 Servicios técnicos de arquitectura			1					1	2
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción		1							1
7911 Actividades de las agencias de viaje	1								1
8411 Actividades generales de la Administración Pública							2		2
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje					1				1
8610 Actividades hospitalarias						1			1
8690 Otras actividades sanitarias	1							1	2
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	1								1
9313 Actividades de los gimnasios						1			1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas		1	1	1	2	2	1	3	10
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>45</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.4.2 Resoluciones con prácticas prohibidas en cada sector del mercado por año en Castilla y León								
Sector del mercado	2009	2011	2012	2013	2014	2015	Total general	
2370 Corte, tallado y acabado en piedra			1				1	
3811 Recogida de residuos no peligrosos						1	1	
4932 Transporte por Taxi					1		1	
6910 Actividades jurídicas				2		1	3	
7111 Servicios técnicos de arquitectura						1	1	
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje			1				1	
8690 Otras actividades sanitarias						1	1	
9313 Actividades de los gimnasios				1			1	
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	1	2	1		3	8	
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.4.3 Resoluciones sancionadas económicamente en cada sector del mercado por año en Castilla y León

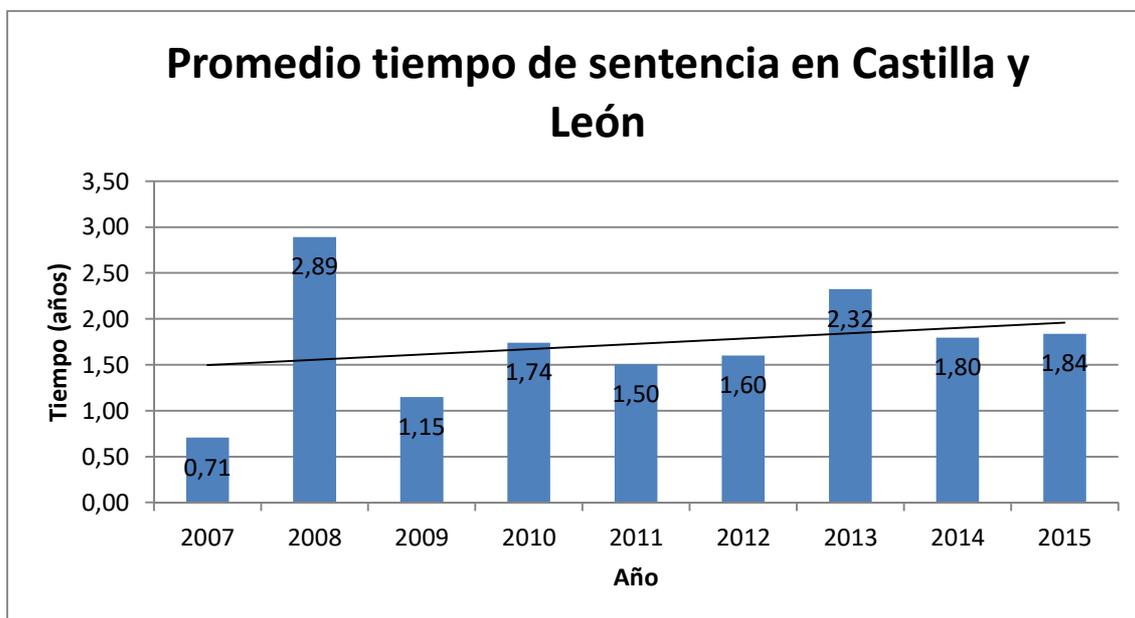
Sector del mercado	2009	2012	2015	Total general
2370 Corte, tallado y acabado en piedra		1		1
3811 Recogida de residuos no peligrosos			1	1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje		1		1
8690 Otras actividades sanitarias			1	1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1		1	2
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.4.4 Resoluciones finalizadas con una terminación convencional en cada sector del mercado por año en Castilla y León

Sector del mercado	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
4932 Transporte por Taxi				1		1
6910 Actividades jurídicas			2		1	3
7111 Servicios técnicos de arquitectura					1	1
9313 Actividades de los gimnasios			1			1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	2	1		2	6
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>12</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.4.5

Fuente: Elaboración propia.

Cataluña

Sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
0311 Pesca marina										1		1	2
1011 Procesado y conservación de carne										1			1
1102 Elaboración de vinos										1			1
1105 Fabricación de cerveza												1	1
1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas			1		1								2
3513 Distribución de energía eléctrica	1				1					2			4
3600 Captación, depuración y distribución de agua					1		1					1	3
4321 Instalaciones eléctricas											1		1
4619 Intermediarios del comercio de productos diversos					1								1
4649 Comercio al por mayor de otros productos domésticos					1								1
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados										1			1
4724 Comercio al por menor de pan							1						1
4774 Comercio al por menor de productos médicos y farmacéuticos										1			1
4781 Comercio al por menor de productos alimenticios en mercadillos											1		1
4791 Comercio al por menor por correspondencia o internet											1		1
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros												1	1
5223 Actividades anexas al transporte aéreo									1				1
5813 Edición de periódicos										1			1
5914 Actividades de exhibición cinematográfica										2			2
6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática										1			1
6411 Banco central				1									1
6420 Actividades de sociedades holding										1			1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria										1	1		2
6910 Actividades jurídicas			1			1				2	1	1	6
6920 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal								1					1
7120 Ensayos y análisis técnicos										1	1		2
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades												1	1
7430 Actividades de traducción e interpretación										1			1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción								1					1
7911 Actividades de las agencias de viaje												1	1
7912 Actividades de operadores turísticos									1	1			2
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras										1			1
8299 Otras actividades de apoyo a la empresa										1			1
8411 Actividades generales de la Administración Pública							1			1			2
8543 Educación universitaria											1		1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	2						1		1			5
8560 Actividades auxiliares a la educación											1		1

Sector del mercado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
8622 Actividades de medicina especializada			1										1
8623 Actividades odontológicas							1						1
8690 Otras actividades sanitarias										1			1
9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas						1							1
9003 Creación artística y literaria										1			1
9102 Actividades de museos										1			1
9311 Gestión de instalaciones deportivas										1			1
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos										1			1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas					1					1	1	1	4
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>70</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.5.2 Resoluciones con práctica prohibida en cada sector del mercado por año en Cataluña

sector del mercado	2004	2005	2006	2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas			1	1							2
3513 Distribución de energía eléctrica		1		1				2			4
3600 Captación, depuración y distribución de agua				1							1
4321 Instalaciones eléctricas									1		1
4774 Comercio al por menor de productos médicos y farmacéuticos								1			1
4781 Comercio al por menor de productos alimenticios en mercadillos									1		1
5223 Actividades anexas al transporte aéreo							1				1
5813 Edición de periódicos								1			1
6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática								1			1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria								1			1
6910 Actividades jurídicas			1					1	1		3
6920 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal						1					1
7120 Ensayos y análisis técnicos								1		1	2
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades										1	1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción						1					1
7912 Actividades de operadores turísticos							1	1			2
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras								1			1
8411 Actividades generales de la Administración Pública								1			1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje		1	2			1		1			5
8622 Actividades de medicina especializada			1								1
8623 Actividades odontológicas					1						1
8690 Otras actividades sanitarias								1			1
9003 Creación artística y literaria								1			1
9311 Gestión de instalaciones deportivas								1			1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas					1			1	1	1	4
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>40</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.5.3 Resoluciones sancionadas económicamente en cada sector del mercado por año en Cataluña

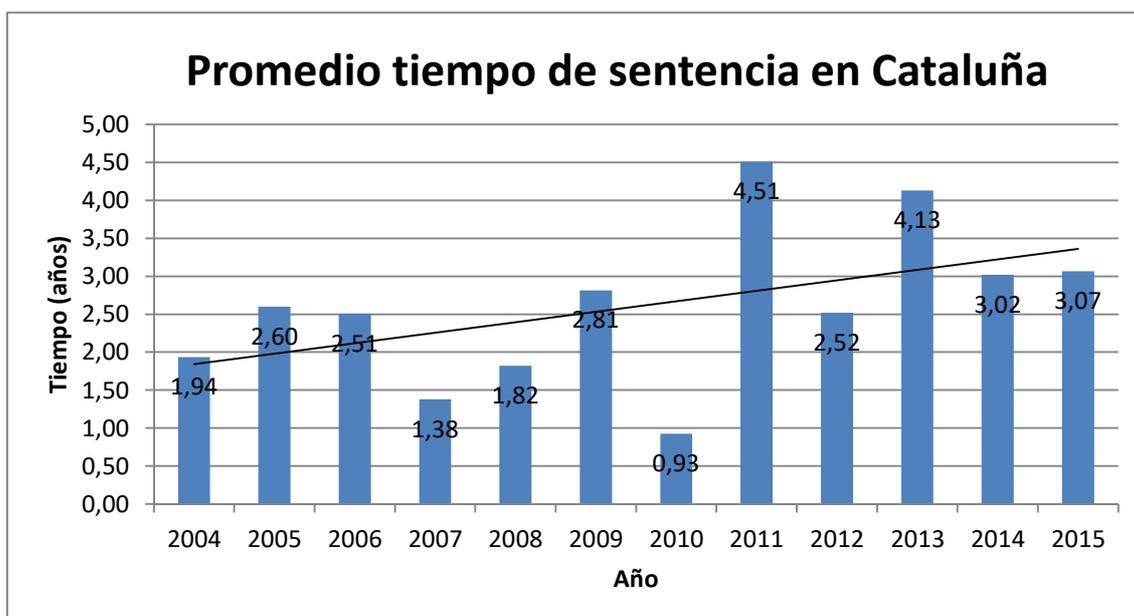
sector del mercado	2004	2005	2006	2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas			1								1
3513 Distribución de energía eléctrica	1			1				2			4
3600 Captación, depuración y distribución de agua				1							1
4321 Instalaciones eléctricas									1		1
4774 Comercio al por menor de productos médicos y farmacéuticos								1			1
4781 Comercio al por menor de productos alimenticios en mercadillos									1		1
5223 Actividades anexas al transporte aéreo							1				1
5813 Edición de periódicos								1			1
6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática								1			1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria								1			1
6910 Actividades jurídicas			1					1	1		3
7120 Ensayos y análisis técnicos										1	1
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades										1	1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción						1					1
7912 Actividades de operadores turísticos							1	1			2
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	2				1		1			5
8622 Actividades de medicina especializada			1								1
8623 Actividades odontológicas					1						1
8690 Otras actividades sanitarias								1			1
9003 Creación artística y literaria								1			1
9311 Gestión de instalaciones deportivas								1			1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas				1					1	1	3
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>34</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.5.4 Resoluciones finalizadas con una terminación convencional en cada sector del mercado por año en Cataluña

sector del mercado	2008	2013	Total general
1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas	1		1
7120 Ensayos y análisis técnicos		1	1
8411 Actividades generales de la Administración Pública		1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.5.5

Fuente: Elaboración propia.

#### Comunidad Valenciana

Tabla 4.6.1 Resoluciones abiertas a cada sector del mercado por año en la Comunidad Valenciana

sector del mercado	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
3513 Distribución de energía eléctrica			1					1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos	1							1
3821 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos						1		1
4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros							1	1
4649 Comercio al por mayor de otros productos domésticos			1					1
4672 Comercio al por mayor de otros artículos de uso domestico			1					1
4724 Comercio al por menor de pan						1		1
4741 Comercio al por menor de ordenadores	1							1
4742 Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones					1			1
5610 Restaurantes y puestos de comida	1							1
6010 Actividades de radiodifusión							1	1
6512 Seguros distintos de los seguros de vida					1			1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria				1	1	1		3
6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria		2	1	1				4
6910 Actividades jurídicas	1				1	2	2	6
6920 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal						1		1
7111 Servicios técnicos de arquitectura			1		1	1		3
7112 Servicios técnicos de ingeniería		1						1
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades							1	1
7410 Actividades de diseño especializado				1				1
7500 Actividades veterinarias		1						1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción	1							1

sector del mercado	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
7912 Actividades de operadores turísticos							1	1
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras				1				1
8299 Otras actividades de apoyo a la empresa							1	1
8623 Actividades odontológicas							1	1
8731 Asistencia en establecimientos residenciales para persona mayores				1				1
9102 Actividades de museos					1			1
9319 Otras actividades deportivas					1			1
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos		1						1
9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento						1		1
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>43</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.6.2 Resoluciones con prácticas prohibidas en cada sector del mercado por año en la Comunidad Valenciana

sector del mercado	2009	2010	2012	2013	2014	2015	Total general
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos	1						1
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria			1	1	1		3
7112 Servicios técnicos de ingeniería		1					1
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades						1	1
7410 Actividades de diseño especializado			1				1
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos		1					1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.6.3 Resoluciones sancionadas económicamente en cada sector del mercado por año en la Comunidad Valenciana

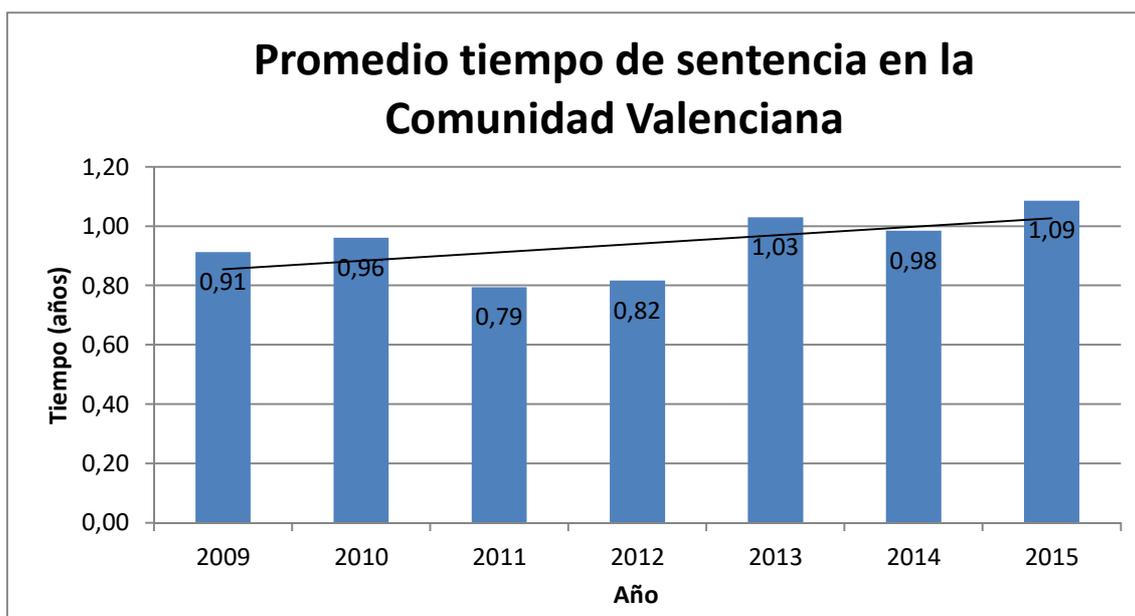
sector del mercado	2009	2010	2012	2015	Total general
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos	1				1
7112 Servicios técnicos de ingeniería		1			1
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades				1	1
7410 Actividades de diseño especializado				1	1
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos			1		1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.6.4 Resoluciones finalizadas con una terminación convencional en cada sector del mercado por año en la Comunidad Valenciana

sector del mercado	2012	2013	2014	Total general
6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria	1	1	1	3
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.6.5

Fuente: Elaboración propia.

#### Extremadura

Tabla 4.7.1 Resoluciones abiertas a cada sector del mercado por año en Extremadura

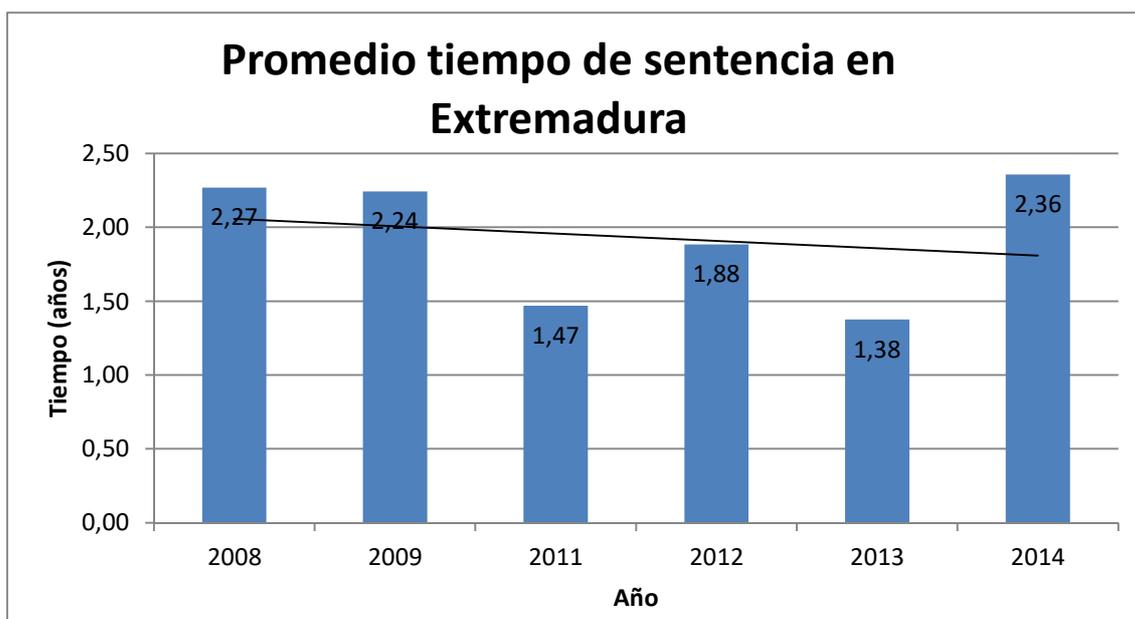
sector del mercado	2008	2009	2011	2012	2013	2014	Total general
4724 Comercio al por menor de pan	1						1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos	1						1
7111 Servicios técnicos de arquitectura			2				2
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción			1				1
8622 Actividades de medicina especializada					1		1
9411 Actividades de organizaciones empresariales y patronales		1					1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas				1		3	4
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.7.2 Resoluciones con prácticas prohibidas en cada sector del mercado por año en Extremadura

sector del mercado	2013	2014	Total general
8622 Actividades de medicina especializada	1		1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas		1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.7.3

Fuente: Elaboración propia.

Galicia

Tabla 4.8.1 Resoluciones abiertas a cada sector del mercado por año en Galicia

sector del mercado	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
0311 Pesca marina			1							1
2014 Fabricación productos básicos de química orgánica									1	1
3515 Producción de energía hidroeléctrica			1							1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos			1		1					2
4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros				1			1			2
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir				1						1
4724 Comercio al por menor de pan			1	1						2
4751 Comercio al por menor de textiles		1								1
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir				1	1				1	3
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos				1		1				2
4782 Comercio al por menor de productos textiles en mercadillos	1	1								2
4789 Comercio al por menor de otros productos en mercadillos		1								1
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros			2						1	3
4932 Transporte por Taxi				1						1
4941 Transporte de mercancías por carretera	1	1								2
5510 Hoteles y alojamientos similares				1						1
5520 Alojamientos turísticos y otros alojamiento de corta estancia							1			1
6020 Telecomunicaciones inalámbricas								1		1
6411 Banco central				1		1				2
6512 Seguros distintos de los seguros de vida			1							1
6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia						1				1
6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria				1						1

sector del mercado	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
6910 Actividades jurídicas		1		1			1		1	4
6920 Actividades de contabilidad, auditoría y asesor fiscal							1			1
7022 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial							1			1
7111 Servicios técnicos de arquitectura						2	1	1		4
7220 Desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades		1								1
7410 Actividades de diseño especializado							1			1
7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción			1							1
8122 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios									1	1
8411 Actividades generales de la Administración Pública		1							3	4
8412 Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales							1			1
8413 Regulación de la actividad económica		1								1
8532 Educación secundaria técnica y profesional			1							1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	1	1	1						4
8560 Actividades auxiliares a la educación			1							1
8621 Actividades de medicina general									1	1
8623 Actividades odontológicas					1					1
8690 Otras actividades sanitarias				1						1
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento					1					1
9312 Actividades de los clubes deportivos				1						1
9313 Actividades de los gimnasios				1						1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas						1		2		3
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>68</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.8.2 Resoluciones con prácticas prohibidas en cada sector del mercado por año en Galicia

sector del mercado	2007	2009	2012	2013	2014	2015	Total general
4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros				1			1
4724 Comercio al por menor de pan		1					1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos			1				1
6910 Actividades jurídicas						1	1
7111 Servicios técnicos de arquitectura			2				2
7410 Actividades de diseño especializado				1			1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje		1					1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas			1		2		3
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.8.3 Resoluciones sancionadas económicamente en cada sector del mercado por año en Galicia

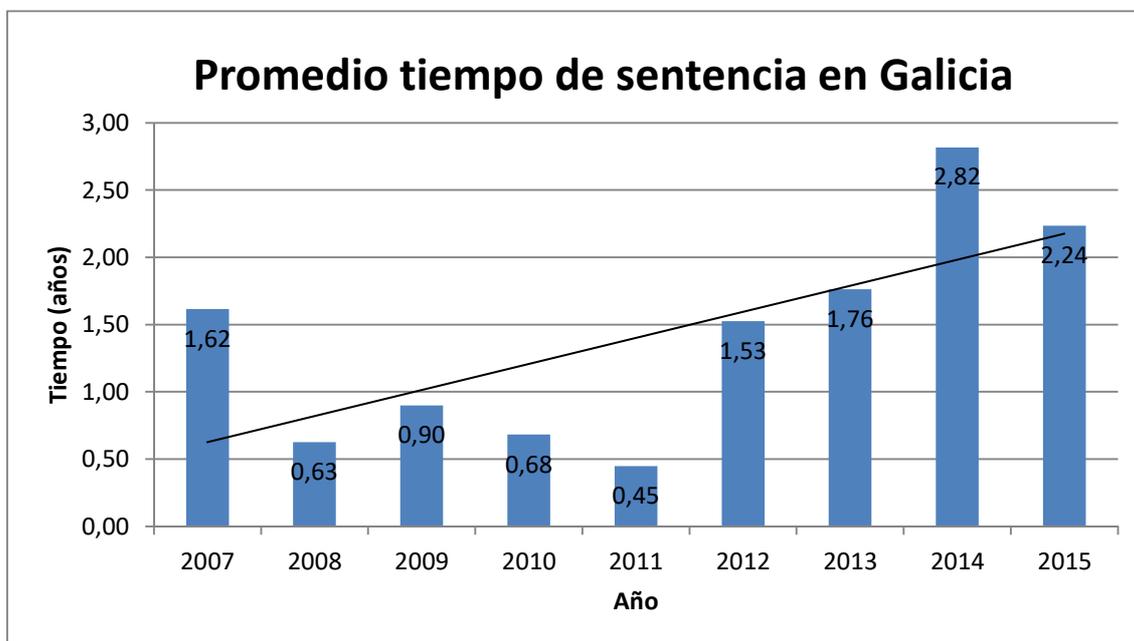
sector del mercado	2007	2009	2012	2013	2014	2015	Total general
4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros				1			1
4724 Comercio al por menor de pan		1					1
6910 Actividades jurídicas						1	1
7410 Actividades de diseño especializado				1			1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1						1
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas			1		1		2
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.8.4 Resoluciones finalizadas con una terminación convencional en cada sector del mercado por año en Galicia

sector del mercado	2012	2014	Total general
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos	1		1
7111 Servicios técnicos de arquitectura	2		2
9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas		1	1
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.8.5

Fuente: Elaboración propia.

País Vasco

Tabla 4.9.1 Resoluciones abiertas a cada sector del mercado por año en el País Vasco										
Sector del mercado	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
1053 Fabricación de quesos					1					1
1392 Fabricación de artículos confeccionados con textiles				1						1
2651 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida				1						1
2822 Fabricación de máquinas de elevación				1						1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos						1				1
3811 Recogida de residuos no peligrosos									1	1
4211 Construcción de carreteras y autopistas		1								1
4399 Otras actividades de construcción especializada			1							1
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos a motor				1						1
4631 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas					1					1
4649 Comercio al por mayor de otros productos domésticos					1					1
4673 Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción					1					1
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados			1	1	1					3
4722 Comercio al por menor de carne					1					1
4724 Comercio al por menor de pan		1								1
4730 Comercio al por menor de combustible					1					1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos						1		2		3
4941 Transporte de mercancías por carretera	1		2						1	4
5917 Actividades de distribución cinematográfica y de video			1							1
5918 Actividades de distribución de programas de televisión			1							1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones	1			1	1					3
6202 Actividades de consultoría informática								1		1
6512 Seguros distintos de los seguros de vida		1	1							2
6910 Actividades jurídicas						1		2		3
7111 Servicios técnicos de arquitectura							1	1		2
7219 Desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas								1		1
7410 Actividades de diseño especializado				1	1	1				3
7430 Actividades de traducción e interpretación								1		1
8411 Actividades generales de la Administración Pública			1							1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje									1	1
8622 Actividades de medicina especializada			1	1						2
8623 Actividades odontológicas			2							2
9319 Otras actividades deportivas				1						1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>50</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.9.2 Resoluciones con prácticas prohibidas en cada sector del mercado por año en el País Vasco

sector del mercado	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
2651 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida				1						1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos						1				1
4211 Construcción de carreteras y autopistas		1								1
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados			1							1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos								1		1
4941 Transporte de mercancías por carretera	1		1							2
5918 Actividades de distribución de programas de televisión			1							1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones				1						1
6512 Seguros distintos de los seguros de vida		1								1
6910 Actividades jurídicas								2		2
7111 Servicios técnicos de arquitectura							1	1		2
7219 Desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas								1		1
7410 Actividades de diseño especializado					1	1				2
7430 Actividades de traducción e interpretación								1		1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje									1	1
8622 Actividades de medicina especializada				1						1
9319 Otras actividades deportivas				1						1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>21</b>

Fuente: Elaboración propia.

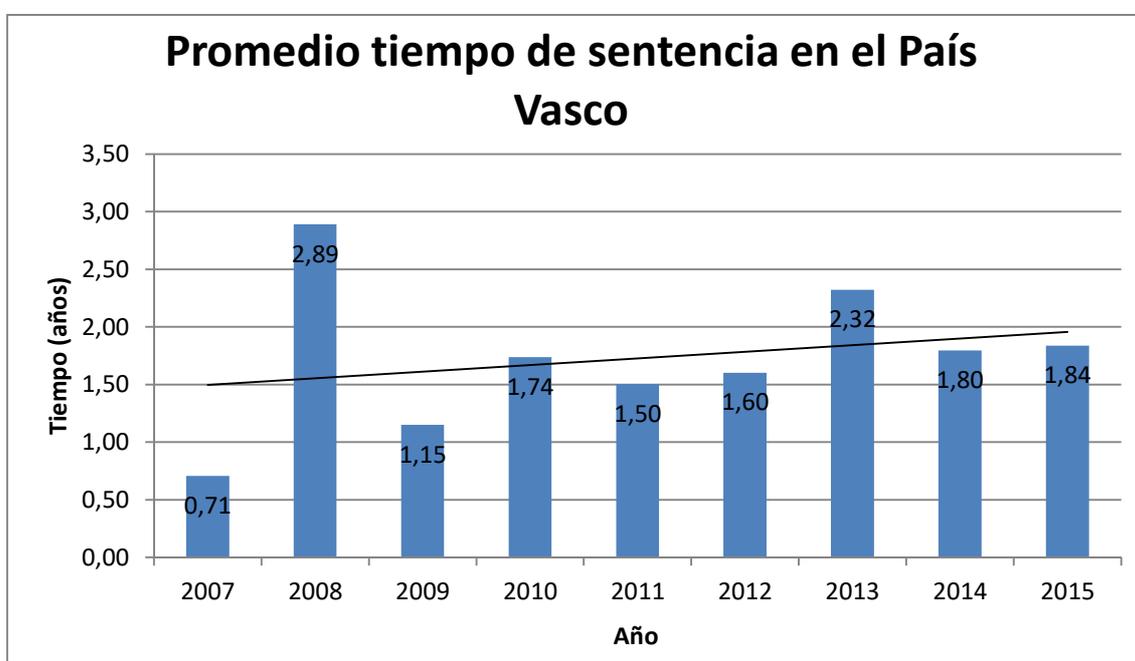
Tabla 4.9.3 Resoluciones sancionadas económicamente en cada sector del mercado por año en el País Vasco

sector del mercado	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2014	2015	Total general
2651 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida				1					1
4211 Construcción de carreteras y autopistas		1							1
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados			1						1
4941 Transporte de mercancías por carretera	1		1						2
6190 Otras actividades de telecomunicaciones				1					1
6512 Seguros distintos de los seguros de vida		1							1
7111 Servicios técnicos de arquitectura						1			1
7410 Actividades de diseño especializado					1				1
7430 Actividades de traducción e interpretación							1		1
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje								1	1
8622 Actividades de medicina especializada				1					1
9319 Otras actividades deportivas				1					1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.9.4 Resoluciones finalizadas con una terminación convencional en cada sector del mercado por año en el País Vasco				
sector del mercado	2009	2012	2014	Total general
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos		1		1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos			1	1
5918 Actividades de distribución de programas de televisión	1			1
6910 Actividades jurídicas			2	2
7111 Servicios técnicos de arquitectura			1	1
7219 Desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas			1	1
7410 Actividades de diseño especializado		1		1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 4.9.5

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.10.3 Clasificación de los expedientes sancionados por ámbito territorial y año de resolución por el Tribunal Nacional de Competencia

Comunidades Autónomas	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total general
Andalucía	1	1			2	3	1	3	7	2	1		21
Aragón		1	1				1		2		2	1	8
Castilla y León			1	1			3	1	1		2	2	11
Cataluña		2	2	1	1		7	2	1				16
Comunidad Valenciana		1	2			1		1			1	1	7
Extremadura	1											1	2
Galicia	2							1	2				5
País Vasco	1	1		1			1	2	1	1	1	1	10
Nacionales	10	5	4	6	9	11	16	12	6	19	8	12	118
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>198</b>

Fuente: Manuel A. Espitia Escuer, María Jesús Alonso Nuez, Pedro Bueso Guillén, Jorge Rosell Martínez. Derecho de la competencia y mercados regionales y locales. 1ªed. Zaragoza. Consejo Económico y Social de Aragón. 2006, Marzo. Pag: 61, Cuadro 12.

Tabla 4.10.4 Clasificación de los expedientes sancionados por ámbito territorial y año de resolución por los Tribunales Autonómicos

Comunidades Autónomas	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
Andalucía					2	2	11	11	11	5	17	9	68
Aragón				1	2	1		3	6	6	3		22
Castilla y León					5	4	4	1	5	8	8	10	45
Cataluña	2	2	3	1	6	2	4	3	2	28	7	10	70
Comunidad Valenciana						5	5	5	5	7	8	8	43
Extremadura					2	1		3	1	1	3		11
Galicia				3	12	9	13	4	6	8	4	9	68
País Vasco				2	3	11	9	8	5	1	8	3	50

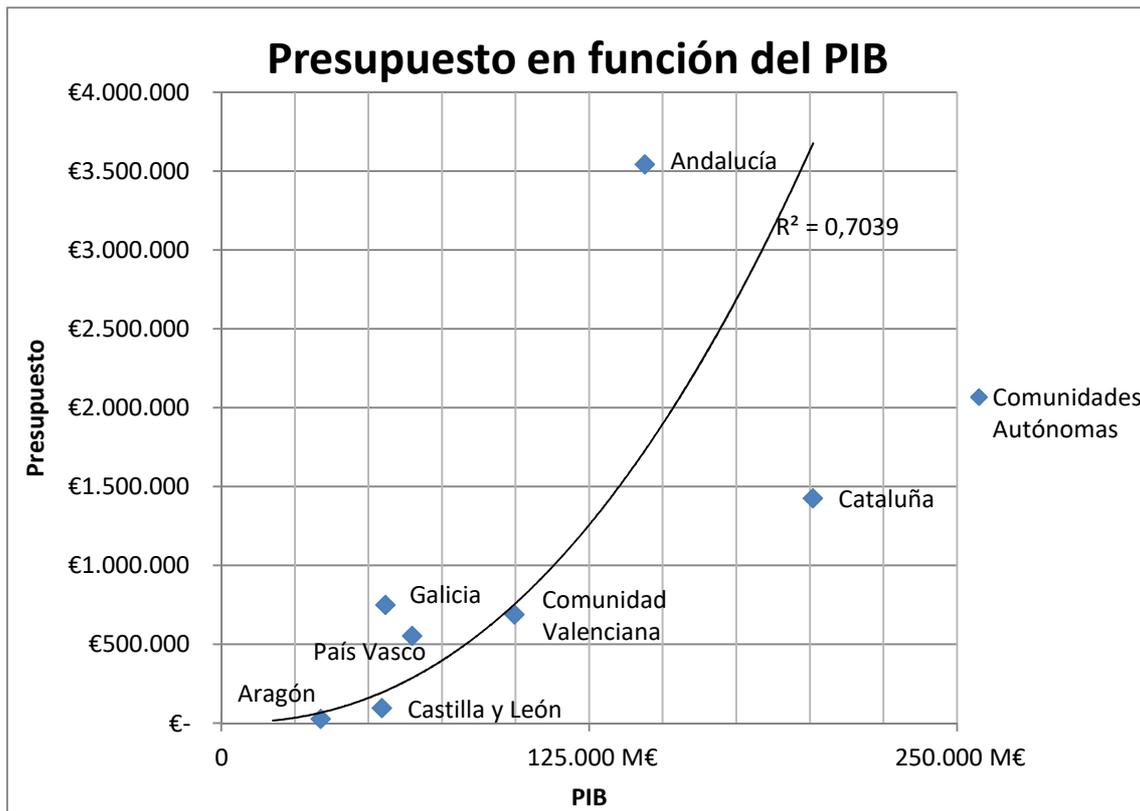
Fuente: Elaboración propia.

## 9.2 ANEXO 2 Análisis de la eficiencia

Tabla 5.0.2 Memorias				
Comunidad Autónoma	Promedio de PRESUPUESTO EJECUTADO	Promedio de Personal total	Promedio de expedientes	Promedio de PIB
<b>ANDALUCIA</b>	<b>3.543.303,00 €</b>	<b>25</b>	<b>8,625</b>	<b>143.988 M€</b>
2008			2	152.137 M€
2009	3.978.798,00 €	25	3	146.315 M€
2010	3.107.808,00 €	25	11	146.125 M€
2011			11	144.652 M€
2012			11	139.999 M€
2013			5	138.585 M€
2014			17	139.099 M€
2015			9	144.989 M€
<b>ARAGÓN</b>	<b>25.724,41 €</b>	<b>8</b>	<b>2,75</b>	<b>33.793 M€</b>
2007		7	1	34.228 M€
2008		10	2	35.615 M€
2009	30.300,00 €	9	1	34.138 M€
2010	21.423,00 €	9	0	34.406 M€
2011	24.035,65 €	7	3	33.917 M€
2012	25.026,00 €	7	6	32.552 M€
2013	27.837,38 €	7	6	32.658 M€
2014			3	32.828 M€
2015				33.793 M€
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>94.700,00 €</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>54.557 M€</b>
2007	94.700,00 €	5	0	55.832 M€
2008	94.700,00 €	5	5	57.092 M€
2009		3	4	55.458 M€
2010		3	4	55.558 M€
2011			1	55.076 M€
2012			5	53.482 M€
2013			8	52.109 M€
2014			8	52.348 M€
2015			10	54.057 M€
<b>CATALUÑA</b>	<b>1.425.799,98 €</b>	<b>18,2</b>	<b>5,833333333</b>	<b>201.099 M€</b>
2004			2	
2005	1.125.915,16 €		2	
2006	1.368.831,86 €		3	
2007	1.408.295,98 €	12	1	203.403 M€
2008	1.309.373,38 €	12	6	209.005 M€
2009	936.980,92 €	23	2	202.028 M€
2010	1.979.208,64 €	23	4	203.324 M€
2011	1.771.118,00 €		3	200.185 M€
2012	1.601.664,47 €		2	196.011 M€
2013	1.354.000,05 €		28	194.268 M€
2014	1.354.000,00 €		7	197.004 M€

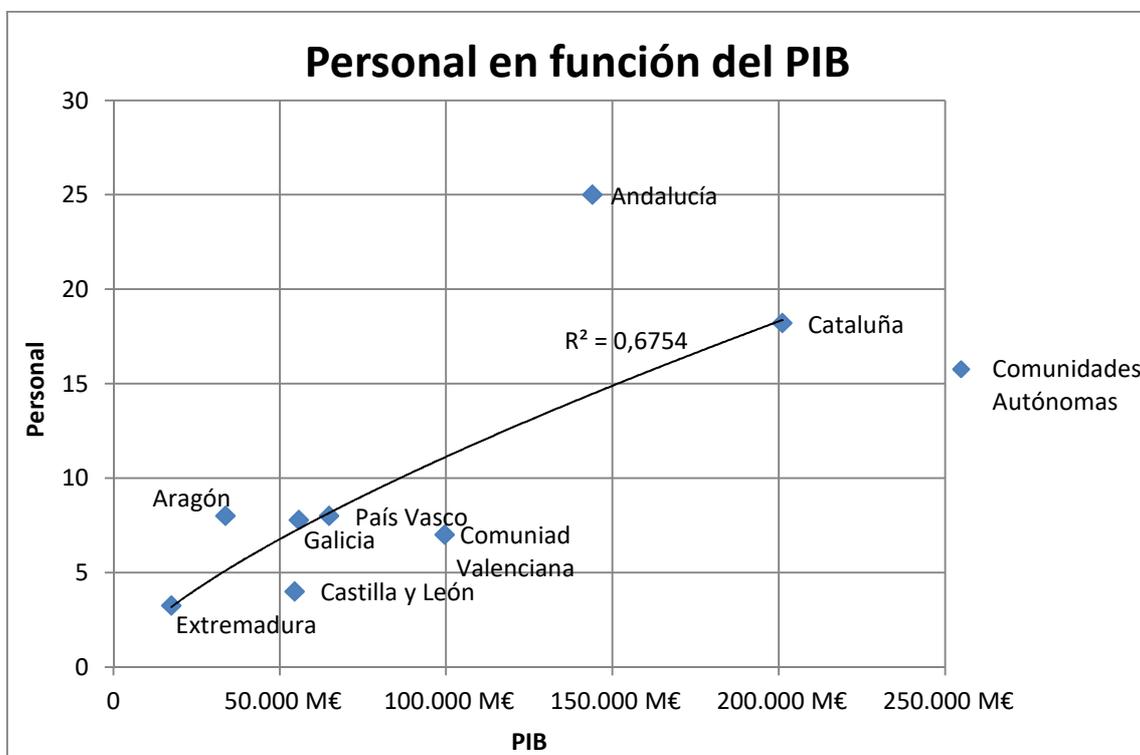
Comunidad Autónoma	Promedio de PRESUPUESTO EJECUTADO	Promedio de Personal total	Promedio de expedientes	Promedio de PIB
2015	1.474.411,34 €	21	10	204.666 M€
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>689.500,00 €</b>	<b>7</b>	<b>6,142857143</b>	<b>99.632 M€</b>
2009	710.000,00 €	7	5	102.781 M€
2010	669.000,00 €	7	5	102.329 M€
2011			5	100.665 M€
2012			5	96.731 M€
2013			7	95.884 M€
2014			8	97.430 M€
2015			8	101.604 M€
<b>EXTREMADURA</b>		<b>3,25</b>	<b>1,375</b>	<b>17.464 M€</b>
2007		3	0	17.482 M€
2008		3	2	18.155 M€
2009		3	1	17.778 M€
2010		4	0	18.027 M€
2011			3	17.563 M€
2012			1	16.836 M€
2013			1	16.841 M€
2014			3	16.907 M€
2015				17.590 M€
<b>GALICIA</b>	<b>749.250,20 €</b>	<b>7,777777778</b>	<b>7,555555556</b>	<b>55.768 M€</b>
2005	816.075,00 €	8		
2006	893.077,00 €	8		
2007	907.695,00 €	8	3	56.234 M€
2008	935.323,00 €	8	12	58.584 M€
2009	897.934,00 €	8	9	56.739 M€
2010	716.042,78 €	8	13	57.025 M€
2011	544.999,00 €	8	4	55.828 M€
2012	547.960,00 €	7	6	54.041 M€
2013	484.146,00 €	7	8	53.899 M€
2014			4	53.858 M€
2015			9	55.701 M€
<b>PAIS VASCO</b>	<b>553.146,19 €</b>	<b>8</b>	<b>5,555555556</b>	<b>64.905 M€</b>
2007	365.467,90 €	5	2	65.092 M€
2008	450.423,90 €	5	3	67.698 M€
2009	418.428,50 €	6	11	64.935 M€
2010	276.566,83 €	6	9	65.680 M€
2011			8	65.176 M€
2012	706.233,00 €	13	5	63.727 M€
2013			1	62.517 M€
2014	1.101.757,00 €	13	8	63.394 M€
2015			3	65.924 M€

Fuente: Elaboración propia.



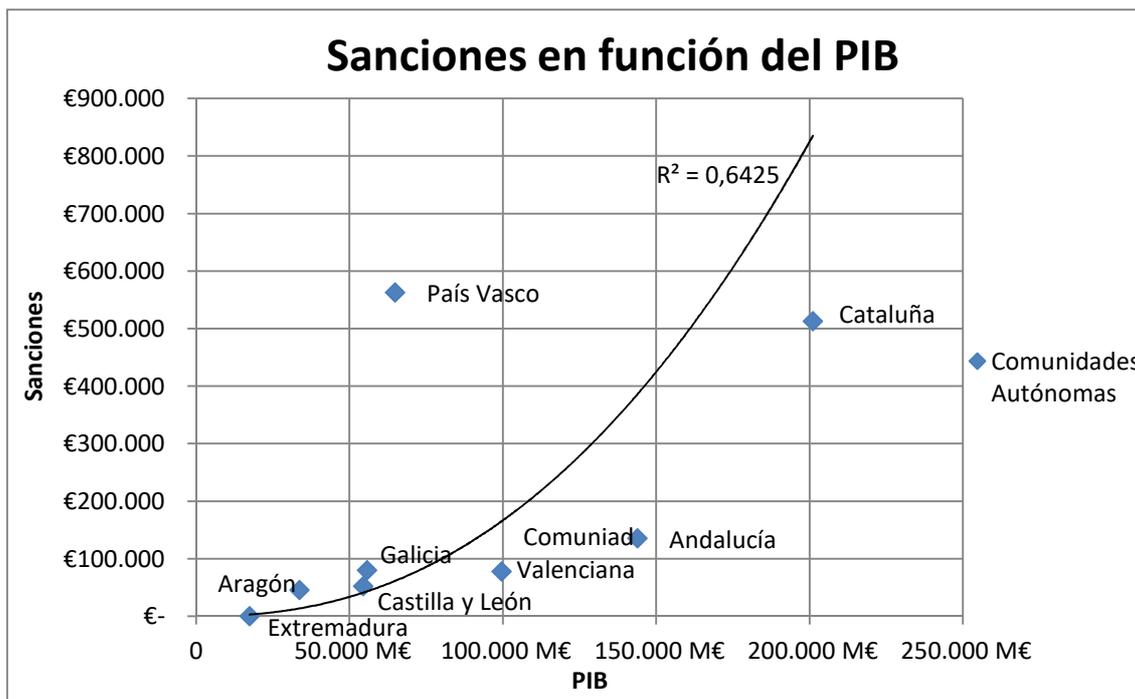
Gráfica 5.1.1

Fuente: Elaboración propia.



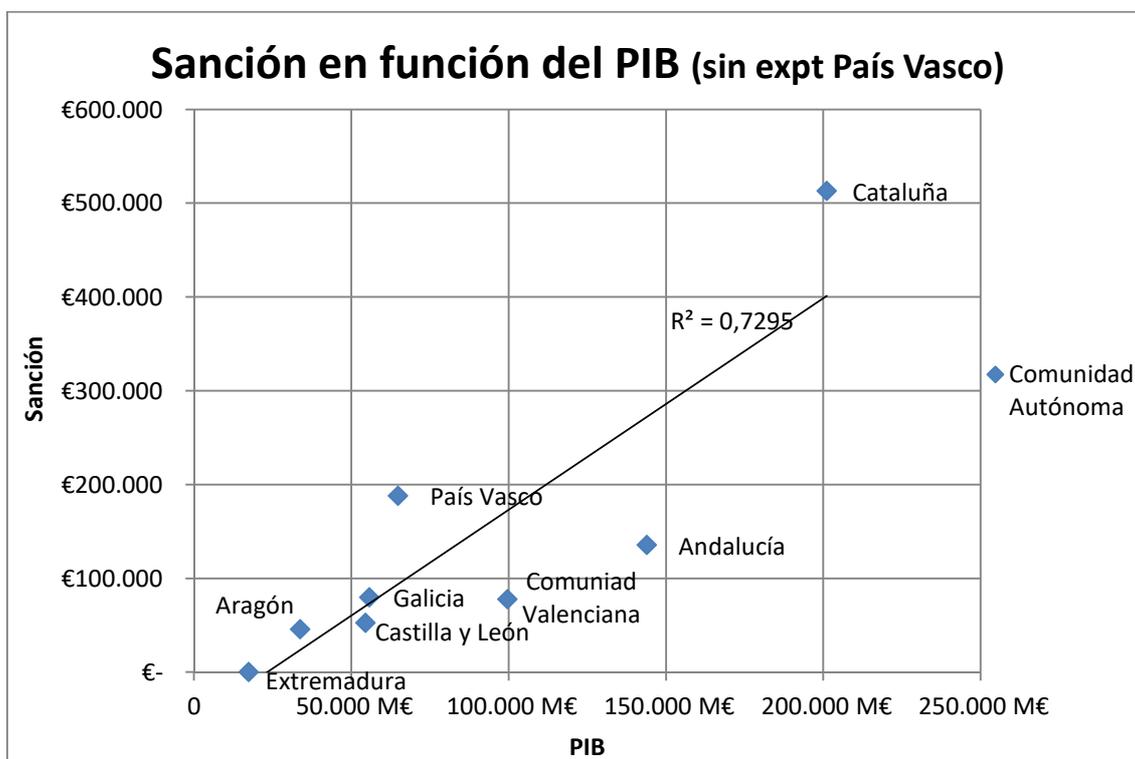
Gráfica 5.2.1

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 5.3.1

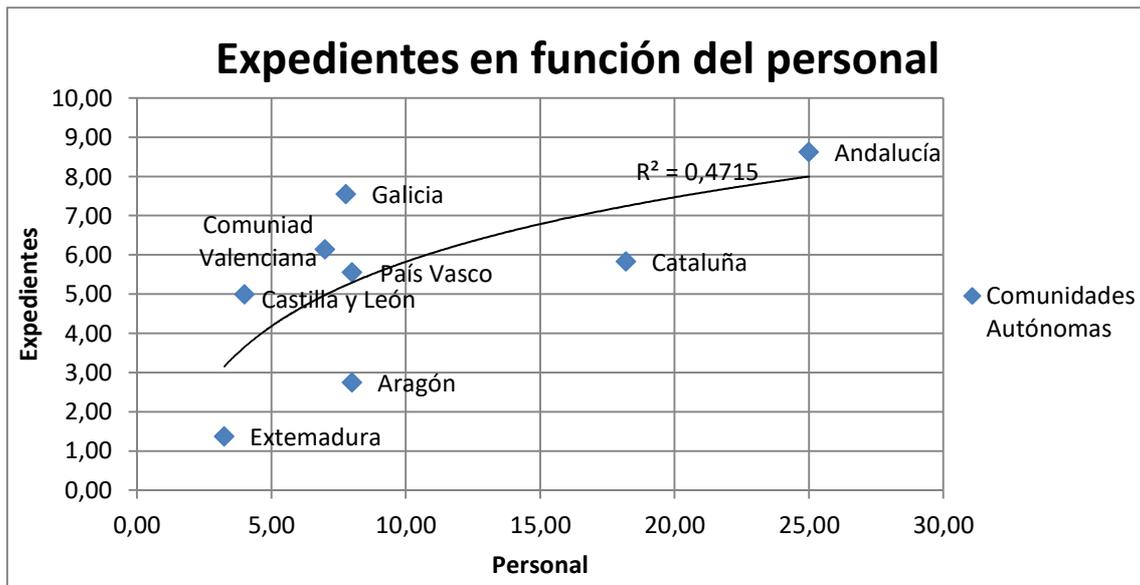
Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 5.3.2

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Elaborado sin el Expte 12/2009 del País Vasco al tratarse de un dato anormalmente elevado.



Gráfica 5.4.2

Fuente: Elaboración propia.

### 9.3 ANEXO 3 Análisis sectores regulados

Total

Sectores regulados	2004	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
0170 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas									1		1
0311 Pesca marina				1				1		1	3
3513 Distribución de energía eléctrica	1		1		1	1		2			6
3515 Producción de energía hidroeléctrica				1							1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos				2		1	2				5
3600 Captación, depuración y distribución de agua			1		1					1	3
4761 Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados									2		2
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados			2		1		2		4		9
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros			3						1	3	7
4932 Transporte por taxi					3	1		1	5	1	11
5918 Actividades de distribución de programas de televisión				1							1
6010 Actividades de radiodifusión										1	1
6020 Actividades de programación y emisión de televisión			1						1		2
6190 Otras actividades de telecomunicaciones		1			1		2				4
8543 Educación universitaria								1	1		2
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>58</b>

Fuente: Elaboración propia.

Sectores regulados	2004	2008	2009	2010	2012	2013	2014	Total general
3513 Distribución de energía eléctrica	1	1					2	4
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos			1		1			2
3600 Captación, depuración y distribución de agua		1						1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados					1		1	2
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros							1	1
4932 Transporte por taxi					2	1	3	6
5918 Actividades de distribución de programas de televisión			1					1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones				1	1			2
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>19</b>

Fuente: Elaboración propia.

Andalucía

Tabla 6.2.1 Sectores regulados en Andalucía						
Sectores regulados	2008	2010	2013	2014	2015	Total general
3513 Distribución de energía eléctrica		1				1
4761 Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados				2		2
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1			2		3
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros				1		1
4932 Transporte por taxi		2	1	4	1	8
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.2.2 Sectores regulados con prácticas prohibidas en Andalucía					
Sectores regulados	2010	2013	2014	Total general	
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros			1	1	
4932 Transporte por taxi	2	1	2	5	
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Aragón

Tabla 6.3.1 Sectores regulados en Aragón				
Sectores regulados	2011	2012	2013	Total general
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos		1		1
4932 Transporte por taxi	1			1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones		1		1
8543 Educación universitaria			1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.3.2 Sectores regulados con prácticas prohibidas en Aragón			
Sectores regulados	2012	Total general	
6190 Otras actividades de telecomunicaciones	1	1	
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Castilla y León

Sectores regulados	2008	2014	2015	Total general
0170 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas		1		1
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros	1		1	2
4932 Transporte por taxi		1		1
6020 Actividades de programación y emisión de televisión	1			1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Fuente: Elaboración propia.

Sectores regulados	2014	Total general
4932 Transporte por taxi	1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cataluña

Sectores regulados	2004	2008	2010	2013	2014	2015	Total general
0311 Pesca marina				1		1	2
3513 Distribución de energía eléctrica	1	1		2			4
3600 Captación, depuración y distribución de agua		1	1			1	3
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros						1	1
8543 Educación universitaria					1		1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración propia.

Sectores regulados	2004	2008	2013	Total general
3513 Distribución de energía eléctrica	1	1	2	4
3600 Captación, depuración y distribución de agua			1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

Fuente: Elaboración propia.

Comunidad Valenciana

Tabla 6.6.1 Sectores regulados en la Comunidad Valenciana				
Sectores regulados	2009	2011	2015	Total general
3513 Distribución de energía eléctrica		1		1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos	1			1
6010 Actividades de radiodifusión			1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.6.2 Sectores regulados con prácticas prohibidas en la Comunidad Valenciana		
Sectores regulados	2009	Total general
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos	1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Extremadura

Tabla 6.7.1 Sectores regulados en Extremadura		
Sectores regulados	2008	Total general
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Galicia

Tabla 6.8.1 Sectores regulados en Galicia								
Sectores regulados	2008	2009	2010	2011	2012	2014	2015	Total general
0311 Pesca marina		1						1
3515 Producción de energía hidroeléctrica		1						1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos		1		1				2
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados				1	1			2
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros	2						1	3
4932 Transporte por taxi				1				1
6020 Actividades de programación y emisión de televisión						1		1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.8.2 Sectores regulados con prácticas prohibidos en Galicia		
Sectores regulados	2012	Total general
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

País Vasco

Tabla 6.9.1 Sectores regulados en el País Vasco						
Sectores regulados	2007	2009	2010	2012	2014	Total general
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos				1		1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados				1	2	3
5918 Actividades de distribución de programas de televisión		1				1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones	1		1	1		3
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>8</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.9.2 Sectores regulados con prácticas prohibidas en el País Vasco					
Sectores regulados	2009	2010	2012	2014	Total general
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos			1		1
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados				1	1
5918 Actividades de distribución de programas de televisión	1				1
6190 Otras actividades de telecomunicaciones		1			1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia.

Valoración final y Conclusiones

Tabla 6.10.1 Sectores regulados nacionalmente											
Sectores regulados	2004	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
3513 Distribución de energía eléctrica	1		1		1	1		2			6
3515 Producción de energía hidroeléctrica				1							1
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos				2		1	2				5
4761 Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados									2		2
5918 Actividades de distribución de programas de televisión				1							1
6010 Actividades de radiodifusión										1	1
6020 Actividades de programación y emisión de televisión			1						1		2
6190 Otras actividades de telecomunicaciones		1			1		2				4
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>22</b>

Fuente: Elaboración propia.